



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA** **No.** 196

**Sesión:** MATUTINA ORDINARIA

**Fecha:** ABRIL 4, 2000

**SUMARIO:**

**CAPITULOS:**

- I.- INSTALACION DE LA SESION.
- II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III.- RESOLUCION SOBRE LA SOLICITUD DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA QUE SE CALIFIQUE LA URGENCIA DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL -VIA CONSULTA POPULAR NACIONAL- SOBRE LA ORGANIZACION TERRITORIAL DEL ESTADO.
- IV.- CLAUSURA DE LA SESION.

\*\*\*\*\*



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. 196**

**Sesión:** MATUTINA ORDINARIA

**Fecha:** ABRIL 4, 2000

**INDICE:**

CAPITULOS:	PAGINAS:
I.- Instalación de la sesión.	4
II.- Lectura del Orden del Día.	5
III.- Resolución sobre la solicitud del Presidente de la República para que se califique la urgencia de la reforma constitucional -vía consulta popular nacional- sobre la organización territorial del Estado.	6
<b>INTERVENCIONES:</b>	
H. VILLACRESES COLMONT LUIS	8
H. NEIRA MENENDEZ XAVIER	10
H. MAUGE MOSQUERA RENE	17
H. SALAZAR RUIZ CARLOS	21
H. GONZALEZ MUÑOZ SUSANA	24
H. AZUERO RODAS ELISEO	27
H. POSSO SALGADO ANTONIO	31
H. FUERTES RIVERA JUAN MANUEL	34
H. MOLESTINA ZAVALA OSWALDO	38
H. SICOURET OLVERA VICTOR	42
H. AREVALO BARZALLO KAISER	47
H. DURAN BALLEEN CORDOVEZ	50
H. VARGAS MEZA STALIN	54



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA** **No.** 196

**Sesión:** MATUTINA ORDINARIA

**Fecha:** ABRIL 4, 2000

**INDICE:**

H. RIVERA MOLINA RAMIRO	56
H. DOTTI ALMEIDA MARCELO	61
H. LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO	66
IV.- Clausura de la sesión.	75



ARCHIVO

#####

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro días del mes de abril del dos mil, en la sala de sesiones del Congreso Nacional y bajo la dirección de su Presidente titular, ingeniero Juan José Pons Arízaga, se instala la sesión matutina ordinaria, siendo las diez horas. -----

En la Secretaría actúan el licenciado Guillermo Astudillo Ibarra y el doctor Olmedo Castro Espinoza, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente. -----

A la presente sesión concurren los siguientes señores legisladores:

ADUM LIPARI MIRELLA	CORREA AGURTO FREDDY
AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO	CUEVA PUERTAS PIO
ALBORNOZ GUARDERAS VICENTE	CHICAIZA RONQUILLO ELIECER
ALVARADO VINTIMILLA BLASCO	DAVILA EGUEZ RAFAEL
ALVEAR ICAZA JOSE	DELGADO TELLO FRANKLIN
ANDRADE ECHEVERRIA RONALD	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ANDRADE GUERRA YOLANDA	DURAN BALLEEN CORDOVEZ SIXTO
AREVALO BARZALLO KAISER	ESTRADA BONILLA JAIME
ARGUDO PESANTEZ JOHN	ESTRELLA VELIN JOAQUIN
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN	FARFAN INTRIAGO MARCELO
AZUERO RODAS ELISEO	FUERTES RIVERA JUAN
BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO	GARCIA CEDEÑO FELIX
BECERRA CUESTA ABELARDO	GARRIDO JARAMILLO EDGAR
BUCARAM ORTIZ ADOLFO	GONZALEZ ALAVA ELBA
BUCARAM ORTIZ ELSA	GOMEZ ORDEÑANA RAUL
CAICEDO YEPEZ EDMUNDO	GOMEZ REAL NAPOLEON
CALDERON PRIETO CECILIA	GONZABAY PEREZ HEINERT
CAMPOS AGUIRRE HERMEL	GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE	GONZALEZ MUÑOZ SUSANA
CANTOS HERNANDEZ JUAN	GORDILLO CORDOVA REGINA
COELLO IZQUIERDO JAIME	GREFA UQUIÑA VALERIO
CONSTANTE ANALUISA FAUSTO	HARO PAEZ GUILLERMO
CORDERO ACOSTA JOSE	HIDALGO BIFARINI ESTUARDO
CORDERO INIGUEZ JUAN	HURTADO LARREA RAUL

KURE MONTES CARLOS	RODRIGUEZ EDGAR IVAN
LANDAZURI CARRILLO GUILERMO	ROGGIERO ROLANDO GALO
LEON ROMERO JAIME	RON KLEVER ESTANISLAO
LOOR CEDEÑO OTON	ROSSI ALVARADO OSWALDO
LOPEZ GALARZA FREDDY	RUEDA PINZON HERNAN
LOPEZ SAUD RAUL	RUIZ ALBAN GABRIEL
LOZANO CHAVEZ WILSON	SAA BERNSTEIN JOSE
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO	SALAZAR BAQUE PEDRO
LLANES SUAREZ HENRY	SALAZAR HECTOR ANIBAL
MACIAS CHAVEZ FRANKLIN	SALAZAR RUIZ CARLOS
MALLEA OLVERA CONCHA	SALEM MENDOZA MAURICIO
MANCHENO NOGUERA GERMAN	SALINAS SALINAS HECTOR
MAUGE MOSQUERA RENE	SANCHO SANCHO RAFAEL
MOLESTINA ZAVALA OSWALDO	SAUD SAUD CARLOS
MENDOZA GUILLEN TITO	SERRANO BATALLAS FULTON
MOREIRA REINA MARIO	SERRANO VALLADARES ALFREDO
MONTERO RODRIGUEZ JORGE	SICOURET OLVERA VICTOR
MORENO AGUI RUTH	TALAHUA PAUCAR LUIS
MORENO ROMERO HUGO	TOUMA BACILIO MARIO
NIETO VASQUEZ ANIBAL	UBILLA BUSTAMANTE SIMON
NEIRA MENENDEZ XAVIER	UGARTE GUZMAN BLANCA
NOBOA NARVAEZ JULIO	VACA GARCIA GILBERTO
OCHOA MALDONADO ELIZABETH	VALAREZO ORDOÑEZ ROCIO
ORTIZ CRESPO XIMENA	VALDEZ LARREA ANUNZZIATTA
PACHECO GARATE EDUARDO	VARGAS MEZA STALIN
PAEZ ZUMARRAGA REINALDO	VEGA CONEJO NINA
PALMA ORDOÑEZ JUAN	VELA PUGA ALEXANDRA
PEREZ INTRIAGO ALVARO	VILLACRESES COLMONT LUIS
POSSO SALGADO ANTONIO	VITERI JIMENEZ CYNTHIA
PROAÑO MAYA MARCO	VIVAS WUALNER XAVIER
RODRIGUEZ GUILLEN ROBERTO	YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
RIVERA MOLINA RAMIRO	

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, constate el quórum por lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Por disposición del señor Presidente, procedo a constatar el quórum por lista. Honorable Mirella Adum. Alejandro Aguayo. Vicente Albornoz. Blasco Eugenio

Alvarado, presente. José Enrique Alvear. Ronald Andrade. Yolanda Andrade. Káiser Arévalo. John Argudo, presente. Germán Astudillo. Eliseo Azuero. Dalton Bacigalupo. Leopoldo Baquerizo. Abelardo Becerra. Adolfo Bucaram. Elsa Bucaram. Simón Bustamante. Cecilia Calderón. Hermel Campos. Enrique Camposano. Juan Cantos. Fausto Constante. José Cordero Acosta, presente. Juan Cordero Iñiguez. Freddy Correa. Jaime Coello. Pío Oswaldo Cueva. Elieser Chicaiza. Rafael Dávila. Franklin Delgado. Marcelo Dotti. Sixto Durán. Jaime Estrada. Vicente Estrada. Joaquín Estrella. Jaime Estrada, presente. Carlos Falquez. Marcelo Farfán. Juan Manuel Fuertes. Félix García. Edgar Garrido. Raúl Gómez. Napoléon Gómez. Heinert Gonzabay. Elba González. Carlos González. Susana González. Regina Gordillo. Valerio Grefa. Guillermo Haro. Estuardo Hidalgo. Raúl Hurtado. Carlos Kure. Guillermo Landázuri. Jaime León. Otón Loor. Freddy López. Raúl Iván López. Wilson Lozano. Wilfrido Lucero. Henry Llanes. Franklin Macías. Concha Mallea, presente. René Maugé. Tito Nilton Mendoza. Oswaldo Molestina. Juan Pablo Moncagatta. Jorge Montero, presente. Mario Efrén Moreira. Ruth Aurora Moreno. Hugo Moreno. Xavier Neira. Aníbal Nieto. Nina Pacari. Julio Noboa, presente. Elsa Mariana Obando. Elizabeth Ochoa. Ximena Ortiz Crespo. Eduardo Pacheco. Reinaldo Páez. Carlos Palacios. Juan Palma. Alvaro Pérez. Antonio Posso. Marco Proaño, presente. Ramiro Rivera. Roberto Rodríguez. Edgar Iván Rodríguez. Galo Roggiero. Kléver Ron. Oswaldo Rossi. Hernán Rueda Pinzón. Gabriel Ruiz. José Lorenzo Saá. Carlos Salazar, presente. Héctor Aníbal Salazar. Mauricio Salem. Pedro Salazar. Héctor Salinas, presente. Rafael Sancho. Carlos Saud. Eduardo Serrano. Fulton Serrano, presente. Alfredo Serrano Valladares. Víctor Hugo Sicouret Olvera. Luis Talahua. José Tatés. Carlos Torres. Mario Touma. Simón Ubilla. Blanca Ugarte. Gilberto Vaca García. Rocío Valarezo. Anunzziatta Valdez, presente. Stalin Vargas Meza. Alexandra Vela. Rolando Vera. Carlos Villacreses. Luis Villacreses Colmont. Javier Vivas, presente. Cynthia Viteri. Reinaldo Yanchapaxi. Wilson Lozano. Aníbal Nieto. Joaquín Estrella Velín. Lorenzo Saá. Juan Cordero. Oswaldo Molestina. Mario Touma. Germán Mancheno. Juan Manuel Fuertes. Reinaldo Páez. Wilfrido Lucero. Henry Llanes. Raúl Hurtado. Káiser

Arévalo. Carlos Kure Montes. Gabriel Ruiz. Napoleón Gómez. Marcelo Farfán. Pío Oswaldo Cueva. Ramiro Rivera. Rocío Valarezo. Gilberto Vaca. Oswaldo Rossi. Raúl Gómez. Yolanda Andrade. Elizabeth Ochoa. Eliseo Azuero. Mauricio Salem. Marcelo Dotti. Franklin Delgado. Jaime León. Ruth Moreno. Felix García. Fausto Constante. Gustavo González. Galo Roggiero. Tito Nilton Mendoza. Xavier Neira. Rafael Dávila. Ximena Ortiz Crespo. Nina Pacari. Luis Villacreses. Otón Loor. Héctor Aníbal Salazar. Señor Presidente, con usted, se encuentran en la sala sesenta y dos diputados, siendo las 10 horas de la mañana. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, siendo las 10 de la mañana. Señor Secretario, sírvase confirmar el quórum. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con el ingreso de los diputados Alvaro Pérez. Heinert Gonzabay, se encuentran en la sala sesenta y cinco diputados. -----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, hay el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión, les rogaría que ocupen sus respectivas curules y a los amigos de la prensa el espacio. Señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores diputados, por tratarse de la primera sesión de esta semana, la iniciamos con el Himno Nacional. -----

SE ENTONAN LAS SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Nuestro agradecimiento a la Banda de la Fuerza Aérea. Señor Secretario, excusas y comunicaciones.

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, todas las licencias han sido autorizadas por usted, los diputados suplentes que

actúan en esta sesión han sido debidamente juramentados y posesionados, Secretaría General el día 31 de marzo del 2000 a las 15 horas y 35, con trámite 22215 ha recibido la siguiente comunicación. "Quito 30 de marzo del 2000. Señor Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: De acuerdo con lo que establece el artículo 170 de la Constitución, comunico a usted y por su intermedio al Congreso Nacional que me ausentaré del Ecuador a partir del domingo 2 de abril del 2000 para atender la invitación formulada por la Universidad de Harvard para que conduzca un ciclo de seminarios académicos. Atentamente, Jamil Mahuad Witt". Esta la única comunicación, señor Presidente, que debe leerse en esta sesión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, el Orden del Día.

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesión ordinaria matutina, del día martes 4 de abril del 200. Orden del Día. "1. Resolución sobre la solicitud del Presidente de la República para que se califique la urgencia de la reforma constitucional -vía consulta popular nacional- sobre la organización territorial del Estado. Artículo 283 de la Constitución Política de la República. Oficio número 000325. 2. Conocimiento de las objeciones parciales del señor Presidente Constitucional de la República, doctor Gustavo Noboa Bejarano, a los proyectos de ley: a) De producción, importación, comercialización y expendio de medicamentos genéricos de uso humano; b) De educación superior; y, c) Sustitutiva del Centro de Reconversión Económica del Azuay, Cañar y Morona Santiago, CREA; 3. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Orgánica del Ministerio Pública. Número 20-279, auspiciado por la doctora Mariana Yépez de Velasco, ministra Fiscal General de la Nación". Este el Orden del Día previsto para esta sesión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el Orden del Día. No hay observaciones. Queda aprobado. Primer punto del Orden

del Día. -----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. 1. Resolución sobre la solicitud del Presidente de la República para que se califique la urgencia de la Reforma Constitucional -vía consulta popular nacional- sobre la organización territorial del Estado. Artículo 283 de la Constitución Política de la República. Oficio número 000325. Con su venia, señor Presidente, me permito dar lectura al oficio remitido por el señor Presidente de la República. "Oficio número 000325. Quito, marzo 30 del 2000. Señor ingeniero Juan José Pons Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Considerando la urgencia que tiene el país de tomar una decisión sobre la posibilidad de que se permita constitucionalmente la conformación de gobiernos autónomos a nivel provincial e incluso de mancomunidades provinciales, he preparado, con la recomendación de la Comisión para la Descentralización, las Autonomías y las Circunscripciones Territoriales, creada mediante Decreto Ejecutivo número 1567 de fecha 3 de diciembre de 1999, en la cual se encuentran representados diversos sectores del país como son los municipios, los consejos provinciales, las comunidades indígenas, la sociedad civil, entre otros; un proyecto de Reformas Constitucionales. La insuficiencia del texto constitucional vigente está demostrada con la múltiple presentación de consultas populares provinciales, que se han venido desarrollando durante los últimos meses; por lo cual considero urgente que este importante tema relativa al organización territorial del Estado ecuatoriano sea tratado con visión de conjunto, acudiendo al mecanismo de la consulta popular a nivel nacional, tal y como lo ha recomendado reiteradamente la Comisión mencionada anteriormente. El proyecto de Reformas Constitucionales que adjunto persigue obtener un pronunciamiento claro y definitivo del pueblo ecuatoriano sobre el importante tema de las autonomías, preservando el respeto, la unidad nacional, la solidaridad entre los ecuatorianos de todas las provincias; así como también la

debida armonía entre los diversos niveles de gobierno y la preservación de los derechos fundamentales de los ciudadanos, al igual que la potestad legislativa y judicial del Estado ecuatoriano. Espero que el Congreso Nacional, con el voto de la mayoría de sus integrantes, califique la urgencia e importancia del asunto, tal como lo establece el artículo 283 de la Constitución. Válgame la oportunidad para reiterar a su excelencia los sentimientos de mi más alta consideración. Atentamente, doctor Gustavo Noboa Bejarano, Presidente Constitucional de la República". Se acompaña la propuesta de consulta popular. ¿Decide usted que? 1. a) Se reforme la Constitución Política de la República para permitir la conformación de los gobiernos autónomos incorporando al título XI la siguiente disposición: Artículo... El Estado reconoce el derecho de los ciudadanos residentes en las provincias para decidir en Consulta Popular, asumir autonomía. Con sujeción a la ley y a su respectivo estatuto, podrán organizar su gobierno y administración para asumir las competencias transferibles según el artículo 226 de la Constitución, salvaguardando la unidad nacional y la solidaridad entre ecuatorianos. Las provincias vecinas podrán agruparse para conformar gobiernos autónomos. De conformidad con la ley, los Gobiernos Autónomos tendrán potestad para emitir normas, planificar, controlar, ejecutar obras de desarrollo y administrar servicios dentro del ámbito de las competencias asumidas, para lo cual en sus circunscripciones, podrán establecer tributos locales quedando obligados a respetar las potestades y responsabilidades privativas del Gobierno central, la Función Legislativa y la Función Judicial, así como de la Administración Tributaria. En la ley se establecerán los mecanismos por los cuales los gobiernos autónomos recaudarán y administrarían tributos nacionales con el fin de atender las competencias asumidas. Los estatutos autonómicos no afectarán lo establecido en la Constitución respecto de las municipalidades, circunscripciones territoriales indígenas y afroecuatorianas. Disposición transitoria. Las provincias que en virtud de la presente consulta popular se pronuncia a favor del artículo anterior no requerirán efectuar nuevas consultas provinciales para

acogerse al régimen autonómico. El Congreso Nacional expedirá la Ley de Gobiernos Autónomos dentro de los 90 días siguientes a la recepción del respectivo proyecto enviado por el Ejecutivo. Alternativa b) de la consulta. No estoy de acuerdo con el texto de esta reforma". Hasta aquí, señor Presidente, el oficio cursado por le señor Presidente de la República y el texto de la Constitución. Le informo a usted, señor Presidente y a la Cámara, que en este momento acaba de ingresar una nota escrita por el diputado Henry Llanes de los registros de la Izquierda Democrática sobre este tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores. Está en consideración el primer punto del Orden del Día. Honorable Luis Villacreses. -----

EL H. VILLACRESES COLMONT. Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, honorables diputados: El primer proyecto que recibió este Congreso en agosto de 1998 fue presentado por mi persona, traduciendo el afán de mi provincia en particular, que a través de mi persona en la convención de mi partido, el Partido Roldosista Ecuatoriano el 24 de mayo de 1998 lo tomó como tesis de la convención y fui encargado para presentar el proyecto de ley de la reforma del artículo 224 que este Honorable Congreso en fecha anterior a la presente fecha, tuvo la decisión de recibirla y pasar a segundo debate este proyecto que presentaba en nombre de mi partido, el Partido Roldosista Ecuatoriano. Es la expresión de un sentimiento popular que ha evaluado la estructura gubernamental, que a través de la historia ha venido dirigiendo a la vida política administrativa del Ecuador, con las consecuencias de un centralismo que ha fracasado y ha llevado al país al estado de postración que todos lamentamos y que somos todos también responsables directa o indirectamente por no haber participado en forma enérgica y decidida, por romper estas estructuras que realmente son las que han generado la corrupción en el Ecuador, que ha generado la debacle moral de los ecuatorianos, este centralismo que es en persona realmente la que viene enseñando la forma como los distintos sectores del país deben hacer

los papeleos, que no son si no la evidencia de la forma corrupta que el Ecuador ha sido administrado. Por ello nosotros en Manabí, a las veras de las carreteras el pueblo se reúne para reclamar, para pedir que haya una acción beneficiosa para el desarrollo de nuestra provincia, es que pareciera que este sistema de gobierno a tomado como decisión agredir a la provincia de Manabí, los manabitas nos hemos puesto de pie para reclamar en forma enérgica, de esta situación que ha llevado a la provincia a una desocupación, a una falta de producción, que realmente el pueblo manabita la viene sintiendo con todo dolor; nunca como en esta época ha habido necesidad de que lleguen las raciones alimenticias a una provincia que fue el vergel de la patria. En un momento de la historia la exportación del café manabita salvó el presupuesto del Estado, fueron estas rentas la que le dieron fortaleza a la economía ecuatoriana, fue una provincia agropecuaria de primera índole que hoy desgraciadamente lamentamos, el estado de desmejoramiento que todo el pueblo manabita viene reclamando por su reivindicación, por ello fuimos portavoces de este sentimiento popular de los manabitas y encontramos en el Partido Roldosista el apoyo de sus 22 legisladores, que en forma mancomunada han encontrado en este proyecto que he presentado, señor Presidente, de la reforma de la Constitución en la cual se acepta la presencia de provincias autónomas, como régimen de gobierno tanto en el parte administrativa política, como en la parte económica. Por ello hemos elaborado esta gestión y a buena hora el Gobierno Nacional se ha hecho eco de este pedido que es el sentimiento del pueblo ecuatoriano, que es el sentimiento de este sector de la patria, la provincia de Manabí y que es también el mensaje que el Partido Roldosista Ecuatoriano presenta a través de mi persona, para que se restablezca el derecho de la potestad que todos los ecuatorianos debemos tener en el ámbito democrático. Es la autonomía la que le da presencia al pueblo, porque cerca de él estará la administración porque cerca de él estarán los dineros que ellos como pueblo, con su potestad, podrán reclamar tanto las obras que necesitan cuanto supervigilar la construcción y la efectividad de las obras que por movimientos vienen

siendo reclamados por todos los sectores sociales. Por ello ustedes pueden haber percibido, que las instituciones manabitas a raíz de que se presentó este proyecto de ley reformando la Constitución, las instituciones manabitas han venido organizándose y produciendo sus distintas contribuciones en la elaboración de las leyes, que determinará la condición de provincias autónomas y en ese ámbito creo que el Ejecutivo ha hecho muy bien en percibir este mensaje que le dio el Congreso en fecha anterior, porque aprobó en primera discusión este proyecto de ley presentado a través mío por el Partido Roldosista Ecuatoriano y que hoy aspiramos que el 21 de mayo se presente esta propuestas que hace el señor Presidente de la República, para los efectos de que se evite que estén en cause las provincias, haciéndose estas consultas populares. Dentro del ámbito jurídico conocemos, de que una vez que el pueblo ecuatoriano se pronuncie por esta consulta, se pronuncie aceptando las autonomías, automáticamente es una disposición en este referendum, en esta consulta, es una disposición que de hecho rompe el candado y por tanto entra como parte integrante de la vía constitucional, la presencia de los gobiernos de las provincias autónomas, que será una medida importante para que los ecuatorianos respondamos en forma más directa, en el desenvolvimiento de la actividad del desarrollo de nuestras provincias. Es una manera directa, para que el ser humano sepa que todos participamos en la democracia y que todos somos responsables reales, no silenciosos en el trajinar de escribir la historia ecuatoriana que está plagada de dolor y de incapacidad. Por ello, pido a la sala que esta propuesta del señor Presidente de la República sea aceptada por unanimidad, para que el 21 de mayo venidero todo el Ecuador respalde esta nueva fórmula de hacer responsabilidad en la vida histórica de la patria. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Xavier Neira. -----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Esta petición del señor Presidente de la República ha llegado al Congreso Nacional el pasado día jueves

a las 12 y 15 del día, en consecuencia los bloques legislativos no hemos tenido la oportunidad para estudiar el contenido de la pregunta y sobre todo la viabilidad jurídica de la misma, habida cuenta que estamos inmersos en un proceso electoral que arrancó el día 20 de febrero pasado, si la memoria no me traiciona. Creo que es muy importante, señor Presidente y señores legisladores, expresar que el país conoce suficientemente la postura del Partido Social Cristiano, que se adhiere al concepto de las autonomías entendidas como una nueva forma de procesar los problemas sociales, económicos y políticos, que tiene el país. Hemos venido proponiendo reformas fundamentales desde hace muchos años, hemos logrado reformas trascendentales en la Constitución Política, sobre el tema de los gobiernos seccionales autónomos, esto es parte, señor Presidente y señores legisladores, de lo que se ha dado en llamar la revolución geográfica de América Latina, donde los problemas no son solamente económicos y sociales, sino especialmente geográficos, donde muchas regiones están desatendidas por el poder central, porque el poder central atiende preferentemente a los problemas que se derivan del centro político, en el que se desenvuelven sus actividades. Hemos apoyado la ley especial de distribución del 15% de los montos del presupuesto del Estado cada año, en favor de municipios y consejos provinciales del país. Hemos apoyado con la diputada Susana González a la cabeza, la expedición de la Ley Especial de Descentralización, que planteada por el PSC en 1994 y aprobada por este Congreso Nacional, fue vetada por el entonces Presidente de la República y luego fue aprobada en el año 1997. Hemos promovido como partido político las consultas populares provinciales en Guayas y en Los Ríos, que se han efectuado con resultados contundentes, que demuestran que el pueblo ecuatoriano apoya y adhiere a esta nueva manera de dividir la organización administrativa y territorial del Estado ecuatoriano. De manera que no hay en el Partido Social Cristiano y en su bloque legislativo, duda alguna, acerca de la pertenencia de este tema conceptualmente hablando, incluso a raíz del pronunciamiento popular del 23 de enero pasado, el Partido Social Cristiano

a través de su bloque legislativo, presentó un proyecto de Ley de Autonomías al Congreso Nacional, casualmente para desarrollar los contenidos de las preguntas 2, 3, y 4 de la consulta popular que tuvimos los guayasenses en enero pasado, tratando de que dicho contenido de esa Ley de Autonomías, no solamente beneficia al Guayas, sino que tenga espectro nacional y se aplique en todas y cada una de las provincias del país. Ese proyecto de ley, ha sido debatida en primera en este Congreso Nacional, y está prácticamente listo para ser debatido en segunda, una vez que el día de mañana la Comisión de Descentralización que preside la diputada Susana González, analice y resuelva lo pertinente, para que este Congreso adopte el contenido de esa ley, luego del debate correspondiente. Hago toda esta historia, señor Presidente, porque esto contrasta con la forma como el gobierno en el capítulo Mahuad, actuó frente al tema de la descentralización y autonomía, con gran pompa se convocó a un gran foro internacional en Manta, el mismo día en que se ponían en vigencia normas aprobadas por este Congreso Nacional, que se cercenaban las rentas de municipios y consejos provinciales del país para el año 1999 y luego a través de la aprobación del Presupuesto del Estado para el año 2000, el Gobierno Nacional capítulo Mahuad, junto con una mayoría coyuntural obtenida en este Congreso Nacional, aprobó rebajas y mermas de hasta el 40% en los dineros que le pertenecen por mandato constitucional y mandato legal, a los municipios y consejos provinciales del país. El gobierno nacional, capítulo Mahuad, conformó mediante decreto ejecutivo una comisión de alto nivel sobre el tema de las autonomías y descentralización, esa comisión ha venido trabajando y según se infiere de la carta enviada por el señor Presidente de la República, si me permite, señor Presidente, se deja entrever que el contenido de la pregunta ha sido recomendado por la Comisión de Descentralización, Autonomías y Circunscripciones Territoriales. Hago toda este análisis, porque creo que es muy importante analizar el tema en la coyuntura política que vive el país, el país está inmerso en un proceso electoral, hay una resolución dictada por el Tribunal Supremo Electoral, el día 16 de marzo

pasado, reconociendo la legitimidad de las consultas populares contempladas dentro de la Constitución, resuelve que no existe autoridad extraña a la Función Electoral que pueda intervenir directa o indirectamente, en el funcionamiento de los organismos electorales y pueda interrumpir el desarrollo de un proceso electoral. Eso es lo que a nosotros nos preocupa, no porque estemos en contra de las autonomías ni porque estemos en contra de las consultas populares, en cuanto a instituciones válidamente consagradas en la Constitución Política, sino porque el momento que ha escogido el Ejecutivo parece ser absolutamente inoportuno y tengo la impresión que al margen de la ley. El tema suscita también varias reflexiones, estamos en un proceso electoral que es de acuerdo a la ley un período especial, estamos dentro de lo que se llama el calendario regresivo en las elecciones, en donde se fijan con precisión, horas, días y temas, que tienen que ser evacuados por la Función Electoral. Nos preocupa que el petitorio del Presidente se haya presentado al Congreso, después de que el Tribunal Supremo Electoral ha convocado a elecciones para elegir Alcaldes, Prefectos, Consejeros Provinciales, Concejales Cantonales y miembros de las Juntas Parroquiales. Quiero recordar que en el pasado, consultas populares, propuestas por distintos presidentes, fueron planteadas antes de que el Tribunal Supremo Electoral convoque a elecciones, y esto es fundamental, para que se actúe en consonancia con todas las normas que impiden que cualquier autoridad por elevada que sea, interfiera en un proceso electoral. ¿Cuáles fueron los resultados de esas consultas populares? En el año 86 se consultó al pueblo ecuatoriano si los independientes podían tener derecho a participar en las elecciones, y por haberse mezclado esa pregunta con las elecciones intermedias, la respuesta que dio el pueblo fue un suicidio político que tardó 11 años en enmendarse, porque tan solo en el año 1997, en la práctica se restituyó el derecho de los independientes a intervenir en la vida política del país. De manera que, aquí hay un problema que tiene que ver con la actitud del votante, frente a una pregunta que le formulan en una consulta popular. En segundo lugar, la marcha de este proceso electoral es atípica o peculiar,

por llamarlo de algún modo, se efectúa a cuatro meses de la asonada golpista que afectó al país, se aplica en una Constitución vigente que se estrena por primera vez para elegir dignatarios en gobiernos seccionales autónomos, por primera vez se elegirán miembros de Juntas Parroquiales, está sería en consecuencia la sexta papeleta que tendrá que contestar el electorado, una de alcalde, una de prefecto, una de consejero, una de concejal, una de miembro de Junta Parroquial y una sexta de esta consulta popular. ¿Qué pasa con el famoso candado constitucional? Esta es una reflexión que quiero dejar a la sala, este va a ser un precedente que se va a establecer, porque es por primera vez que el país en la nueva Constitución que se está estrenando, atiende un arbitrio contemplado en su artículo 283, que consagra el derecho del Presidente a proponerle al Congreso la declaratoria de urgencia de una consulta popular, si el Congreso por mayoría absoluta de sus miembros, accede a que esa consulta popular se realice, la respuesta del pueblo si es afirmativa, pasa inmediata y directamente a ser parte de la Constitución Política en forma de artículo. El tema invita a reflexiones. ¿Qué pasaría mañana si un gobierno, no digamos este, un gobierno propone la disolución del Congreso y qué pasa si se argumenta por parte de ese gobierno que como los legisladores tenemos especial interés en el tema que se consulta, la pregunta pasa directamente al Tribunal Supremo Electoral, y el Tribunal Supremo Electoral convoca al pueblo para que el pueblo se pronuncie por la disolución de ese Congreso? Son elementos señores legisladores, que me veo en el deber de plantear a la sala, para hacer notar que el tema, creo que ha sido enviado por lo menos con precipitación por parte del Presidente de la República. Insisto, no estamos en contra de las autonomías, ni estamos en contra de la consulta popular, como mecanismo jurídico válido, hemos dado muestra fehaciente en el pasado, de que somos partidarios de la consulta popular, porque el poder dimana del constituyente primario que es el pueblo y que buscamos las autonomías como un nuevo sistema que gobierne la administración del Estado. Observen ustedes que no estoy analizando el contenido de la pregunta, solamente

estoy haciendo reflexiones acerca de lo apresurado de la convocatoria, que la Comisión especial que conformó el gobierno, capítulo Mahuad, no ha resuelto el tema, pese a que el Presidente dice que si ha resuelto. Quienes leyeron el diario "Hoy", el día sábado pasado, habrán leído al señor Fernando Carrión, que dice que se siente en libertad de omitir su opinión, porque siendo miembro de esa Comisión, esa Comisión no ha recomendado nada, mientras que el Presidente dice que si ha recomendado. Son temas señoras y señores, que suscitan preocupaciones y creo que la propia pregunta en la forma cómo está estructurada, significa un retroceso, retroceso a los avances que se han logrado en esta materia, por lo menos en la reforma constitucional que en su primer debate fue librada en el mes de junio, día 15 del año pasado y que está para ser conocida y debatida por este Congreso Nacional en junio próximo, es decir a escasos 2 o 3 meses. El artículo 7 de esa reforma constitucional, que incorpora una nueva estructura al título 11, habla de la organización territorial descentralización, desconcentración y el contenido del proyecto, que se debatió en primera y se aprobó aquí, es mucho más completo que lo que plantea el Presidente de la República en la pregunta que le está formulando al pueblo ecuatoriano y que busca que el Congreso la califique de urgente. Pero hay una omisión imperdonable, que creo que o revela equivocación de buena fe o revela una mano evidentemente negra, para dislocar la estructura de los gobiernos seccionales. Si ustedes reparan señores legisladores, si me permite, señor Presidente, leer el párrafo 4 de la pregunta que está en debate, dice lo siguiente: "Los estatutos autonómicos no afectarán lo establecido en la Constitución respecto de municipalidades, circunscripciones territoriales indígenas y afroecuatorianas". ¿Qué tal de los consejos provinciales, qué pasó? Se olvidó o quiere que los estatutos económicos si afecten la marcha de los consejos provinciales, que están dirigidos por dignatarios de todos los partidos políticos o de casi todos representados en este Congreso Nacional, estaríamos dando paso a un artículo así de vacío, en cuanto al contenido de los consejos provinciales que son los verdaderos órganos

ejecutores de las autonomías, según la propia Constitución Política. Entonces yo formulo estas preocupaciones, que insisto, nada tienen que ver con que seamos favorables o no al tema de las autonomías, que seamos favorables o no al tema de las consultas populares. El contenido de la pregunta también da a entender, que lo dispuesto en el artículo 226 no es ejecutable, cuando precisamente esa es una norma que se está ejecutando, Quito tiene el transporte urbano a través de la municipalidad, con la aplicación de esa norma, Cuenca acaba de recibir hace pocas semanas la autorización del gobierno central para municipalizar el transporte público, a través de esta norma. Entonces, a mi me parece que es supremamente ligera, por decirlo del modo más suave, la forma como el Presidente ha redactado el contenido de esta pregunta, más allá de que los bloques parlamentarios no hemos tenido oportunidad para discutir, en lo interno, este tema que es fundamental. Aquí no se trata de una reforma que va a primer debate, aquí se trata de un artículo que si es respondido favorablemente por el pueblo y así se espera se incorpore a la Constitución como norma. Entonces no podemos nosotros permitir que la Constitución tenga tales vacíos en este artículo, como lo estoy demostrando, más allá, señor Presidente, de que sin ser abogado, creo que nosotros no podemos modificar el contenido de la pregunta, esto es, o se acepta o no se acepta. me he tomado mucho tiempo señor Presidente y señores legisladores, porque era mi obligación dejar clarificada la posición como jefe del bloque socialcristiano, de mi partido, que el día de mañana podría ser mal entendida, mal interpretada o quizá distorsionada. Es cierto lo que plantea el honorable Villacreses, el primer proyecto presentado en este Congreso fue de él y me consta porque como Presidente de la Comisión de Descentralización, lo vi con mucha simpatía y a él le consta, de manera que el tema por lo menos suscita un sinnúmero de preocupaciones, yo no sé si convenga enviar este tema a un informe urgente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, para que nos haga un análisis de este tema. En todo caso señor Presidente, planteo formalmente que se debata este tema el día de hoy, pero que se adopte

una resolución el día de mañana, creo que no podemos caer en el mismo error en que ha caído el Presidente, ligereza, precipitación, que no le permite a este Congreso Nacional tomar tan deportivamente una resolución trascendental, porque esto implica nada más ni nada menos, que una reforma constitucional. El acápite final, con esto concluyo, de la pregunta del Presidente que se incorporaría a la Constitución como párrafo final del artículo que está en debate, dice, si me permite, señor Presidente. "El Congreso Nacional expedirá la Ley de Gobiernos Autónomos dentro de los 90 días siguientes a la recepción del respectivo proyecto enviado por el Ejecutivo". Pregunto, ¿Qué del tema que está para segundo debate en la Comisión de Descentralización? ¿qué respecto del torrencial pronunciamiento popular de Los Ríos y de Guayas, a dónde queda? ¿qué de la resolución tomada por el propio Tribunal Supremo Electoral, el 16 de marzo pasado, que pide por favor que no le interfiera las elecciones de mayo, con esta suerte de consultas populares provinciales que se han venido propagando a lo ancho y a lo largo del país? que yo no las cuestiono, porque revelan el legítimo interés de la gente por mejorar y por lograr que a su provincia lleguen los recursos, que no llegan por la vía de un Estado centralista, paquidérmico, atrofiado, como el que afecta al Ecuador desde hace 170 años. Entonces, señor Presidente, quiero hacer ese planteamiento, debatamos el tema que suscita mucha preocupación e interés de los señores diputados, pero no tomemos una resolución hasta el día de mañana, planteando la posibilidad de que la Comisión de Asuntos Constitucionales conozca la viabilidad legal, de esta petición del Presidente de la República. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable René Maugé. -----

EL H. MAUGE MOSQUERA. Señor Presidente y señores legisladores: El día jueves de la semana anterior, hemos recibido este proyecto bastante largo para ser consultado al pueblo ecuatoriano, particularmente creo que este proyecto que no lo podemos reformar, sin embargo creo que podía haber sido

más preciso, más conciso, de tal manera que todo aquello que pueda ser sujeto de reglamentación pase a la ley de los gobiernos autónomos, tal como se lo dice. Pero a mi me llama, señor Presidente y señores legisladores, la atención de algunas cuestiones, tanto la Asamblea y parece que seguimos esa misma tónica de la Asamblea Nacional, no debatió a fondo las cuestiones atinentes a la nación ecuatoriana, a tal punto que en el primer artículo cuando se debatía esto y a mí me tocó estar en calidad de suplente del arquitecto Vera, yo señalé que era necesario que el Ecuador debata el carácter de la nación ecuatoriana, defina desde el primer artículo a la nación ecuatoriana, pero lamentablemente eso no pasó en la Asamblea, y solamente en el preámbulo se puso como una concesión que proclamaba la voluntad de consolidar la unidad de la nación ecuatoriana. Y me he referido a esto porque yo no sé si lo que estamos haciendo va a consolidar a la nación ecuatoriana, o va a ser un elemento más de disociación de esta nación que está en un proceso de consolidación y formación. Segunda cuestión, señor Presidente y señores legisladores, un proyecto como este, a mi modesto entender, debía de tener un soporte técnico, es decir cada elemento de lo que está aquí debía estar explicado, para saber el alcance, dado que no somos nosotros los que estamos debatiendo esto, sino es una propuesta del Ejecutivo. En consecuencia, nosotros no podemos entrar en una especulación, aquí hay algunos aspectos que como ya se ha señalado, pueden dar lugar a interpretaciones y a una especulación. Entonces el Ejecutivo está en la obligación de darnos un soporte técnico, de por qué y hacia dónde va y cuál es el alcance. Tercer aspecto, señor Presidente y señores legisladores, es el título 11 de la Constitución de la República, que trata de la organización territorial y descentralización. Se establece el capítulo tercero que habla de los gobiernos seccionales autónomos y entonces el artículo 228, dice claramente: "Los gobiernos seccionales autónomos, serán ejercidos por los consejos provinciales, los concejos municipales, las juntas parroquiales y los organismos que determine la ley para la administración de las circunscripciones territoriales indígenas y

afroecuatorianas. Los gobiernos provincial y cantonal gozarán de plena autonomía y en uso de sus facultades legislativas podrán dictar ordenanzas, crear o modificar y suprimir tasas y contribuciones especiales de mejoras" y así sigue, porque este es un título bastante extenso que tiene algunos capítulos, en relación a la organización territorial y descentralización. Entonces si esto ya está establecido en la Constitución, no sé a dónde vamos con esto de los estatutos autonómicos. De lo que conozco, señor Presidente y señores legisladores, los estatutos autonómicos es una creación de la Constitución española, para una realidad de algunas autonomías de España, que tienen características propias, malo sería que algunos asesores del señor Presidente y del Ejecutivo estuvieran en un plan de copiar la realidad de España, que es una realidad totalmente diferente a nosotros. Cuando los vascos, por ejemplo, reclaman autonomía, no debemos olvidarnos que eso era un reino, el Reino de Navarra, mucho anterior que el Reino de Castilla, hay una historia de por medio, hay un estatismo de por medio, una situación totalmente diferente a lo que son nuestras regiones, nuestras provincias, nuestros consejos provinciales o nuestros concejos cantonales. De tal manera que, aquí creo, señor Presidente, que el país que está cargado de grandes problemas, cuando todavía la nación ecuatoriana no asimila este proceso de dolarización, que cada día se encuentran mayores detalles, aristas y problemas, que el pueblo ecuatoriano todavía no ha sido explicado en su magnitud y toda la complejidad que significa esto, entramos a un nuevo problema, estamos generando en el Ecuador conflictividades y problemas adicionales, sin que lo que diga reste un ápice al criterio que tengo como manda la Constitución de la descentralización y autonomía en el país. Pero aquí mismo, en la carta del Presidente dice: "que varias regiones del Ecuador podrán asociarse para crear mancomunidades". Quisiera que algún legislador tenga la bondad de explicarme, qué significa esto de las mancomunidades en el orden de quién va a ser usufructuario del señoraje y tantas cosas de las que aquí hemos hablado, los condicionamientos internacionales en los organismos

internacionales que tendrá el Ecuador, cuando no tenga la posibilidad del manejo de su política económica, monetaria ni fiscal. Entonces, señor Presidente, estando de acuerdo en que el Ecuador puede entrar a un proceso de esta magnitud, solicito formalmente y elevo a moción, que el Ejecutivo hasta el día de mañana nos mande, un soporte técnico de cuál es el alcance de esta consulta, de cuál es el alcance de la propuesta, porque como aquí bien se ha dicho en el párrafo tercero, se eliminan los consejos provinciales y tendríamos que saber si realmente esa es la intención del Ejecutivo, de la eliminación de los consejos provinciales y saber cómo se va a sustituir. Sería importante saber si en estas autonomías, que a pesar que dice que no afectará a la Función Legislativa, van a tener parlamentos propios, la Constitución actual no lo establece, pero cuando se insiste mucho en esto de autonomías, no y decidir autonomías al margen de lo que ya está en la Constitución que está muy precisada, entonces podríamos entender que en el Ecuador vamos a tener algunos gobiernos y administraciones seccionales, ya sea de una o de varias provincias, que podrían tener su propio parlamento para elaborar leyes, para hacer reglamentos, para ejecutar todo lo que aquí se dice en relación con los gobiernos autónomos, con las potestades que esta consulta le da a los gobiernos autónomos, esto señor Presidente y señores legisladores, no es de poca monta lo que nos han dado. Resulta, que yo me permito decirlo un hecho de absoluta irresponsabilidad como se viene haciendo en el Ecuador, plantear que de un momento a otro cambiemos los regímenes territoriales del Ecuador, el carácter de la estructura del poder político del Ecuador, está bien que el Ecuador marche hacia la superación de formas aberrantes de centralización, que no es precisamente las causas del mal del Ecuador, esa es otra falsa dicotomía que se está planteando, porque ya veremos entonces si mañana estos gobiernos autónomos que no podrán tener las rentas globales del país, podrán resolver todos los problemas de la infraestructura educativa, de la infraestructura sanitaria, de la infraestructura y de otros aspectos de la sociedad, porque lo que no se dice aquí y hay que señalarlo, es que uno de los requisitos del proyecto

económico que está siguiendo el Ecuador, el proyecto neoliberal llamado así, el proyecto de la dolarización en materia monetaria, presupone también estos aspectos, porque la destrucción del Estado ecuatoriano, del Estado nacional que es lo que está tras todo esto, la destrucción del Estado nacional presupondrá gobiernos autónomos regionales, o seccionales provinciales o de varias provincias, que asuman a plenitud las tareas de educación, salubridad, asistencia hospitalaria y de otro índole, esto es absolutamente claro que debe de expandirse. Por eso, señor Presidente, para concluir, insisto en que si queremos hacer algo con responsabilidad, debe haber un soporte técnico de esta propuesta; de lo contrario, estando de acuerdo como creo que hemos estado desde hace algún tiempo, en la necesidad de autonomías y de descentralización, lo que nos propone que es una cosa que no es nueva, porque está en la Constitución, resulta que de pronto hay algo que está detrás de esta propuesta y que después será puesta en práctica y que nosotros por lo menos como legisladores, creo que cuando votamos algo tenemos que hacerlo con absoluta conciencia y sabiendo cuáles van a tener las proyecciones, porque no me prestaría para darle un golpe más al Estado-nación ecuatoriano, a más de lo que ya se ha dado, no quisiera volver a repetir que todo ese proceso que se dio en materia territorial, para luego despertarnos que tras eso había también un gato encerrado, había un ratón debajo de la alfombra, entonces es preciso que esto se transparente, no veo que esta propuesta está totalmente transparente, yo veo, siento con la experiencia política que tengo, aquí hay algo atrás de esto y por eso exijo que se nos dé soporte técnico de cada una de las formulaciones que están en este artículo, que va a ser sometido a consulta popular. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Carlos Salazar. -----

EL H. SALAZAR RUIZ. Señor Presidente, honorables legisladores: Como legislador de la provincia insular de Galápagos, tuvimos una gran necesidad de luchar por una ley que viene a

reivindicar algún proceso de autonomía para nuestra provincia y es así como producto de una probable amenaza de extinción de nuestro patrimonio, como Galápagos lo es, un patrimonio natural de la humanidad, estuvimos avocados a que se legisle en esta finalidad, de contar con una ley especial de desarrollo sustentable para la provincia insular de Galápagos. El tema que estamos debatiendo en la mañana de hoy, no solamente es un tema geográfico, no solamente es un tema económico, es un tema de las autonomías que tienen que ver fundamentalmente con el desarrollo de cada uno de nuestros pueblos y fundamentalmente la provincia de Galápagos, alejada a mucha distancia del Ecuador continental, que se ha visto postergada por mucho tiempo. Señor Presidente y honorables legisladores, este tema merece ser debatido lo más conscientemente posible, de tal manera que no tengamos problemas que a la final, el confundir a nuestra población viene a representar más bien un retraso, antes que un avance. La propuesta Presidencial dice, señor Presidente, si me permite leer. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

EL H. SALAZAR RUIZ. "Quedan obligados a respetar las potestades y responsabilidades privativas del Gobierno central, la Función Legislativa y la Función Judicial". Honorables legisladores, nuestra provincia en trámite, en avance hacia autonomía, indica la regulación del ingreso de la población, es decir, el control de residencia en Galápagos. Pero también implica que a través de un Consejo de INGALA, se encuentre la planificación, se encuentre la ejecución de sus obras y la distribución adecuada de sus presupuestos. Lamentablemente el clientelismo político y el centralismo, ha postergado las aspiraciones de nuestra provincia y es así que denunciamos que dentro de este proceso autonomías, que el Congreso Nacional lo aprobó en esta Ley de Desarrollo Sustentable, el Gobierno Nacional tiene paralizada a nuestra provincia por más de dos meses. En este proceso de autonomía, el Gerente de INGALA tiene que ser forzosamente nombrado por el Presidente de la República y

a veces se ha encargado esta tarea a algún Ministro, eso nos tiene paralizados, nos tiene inertes a la provincia que puede avanzar, muchos concejos municipales tienen aspiraciones económicas, aquí gracias al impulso del turismo una fuente propia de ingresos y que crea imagen a nuestro país, porque Galápagos es la imagen del Ecuador ante el mundo, se conoce nuestra provincia. Señor Presidente y honorables legisladores, este proceso de autonomía no solamente tiene que ir con lo económico, tiene que ir con la salud, tiene que ir con la educación y dicho sea de paso en nuestra provincia y están escuchando estas ondas a través de las emisoras, tiene a un Director de Educación inepto, que hemos pedido su destitución. Señor Presidente, también hemos sufrido los embates de la justicia, un juez corrupto por comentar la piratería de la pesca industrial, da libertades, libertades a barcos de pesca internacional y es así que por el dinero, la población expulsó a un juez, Alberto Avellán, pero el Consejo de la Judicatura lo ha absuelto señor Presidente y señores legisladores. Que mejor que nuestras provincias sean autónomas, para que esos jueces corruptos sean expulsados como lo va a volver a expulsar por su propio fuero la población cuando llegue dentro de pocos días, porque fue absuelto por el Consejo de la Judicatura, este juez Alberto Avellán, autor de la pesca continental, pesca industrial. Señor Presidente, que mejor que nuestras provincias autónomas como la de Galápagos, tenga la posibilidad de tener una política de aeropuerto de cielos abiertos, cuando estamos monopolizados por empresas aéreas como TAME, que impone y regula los precios de la transportación aérea a los residentes que hacemos patria en Galápagos. Señor Presidente y honorables legisladores, este tema de las autonomías tiene que ser lo suficientemente razonable, para que no venga a repercutir negativamente contra nosotros, nuestro patrimonio es un ejemplo de autonomías que tiene que ser respetado, tanto por nosotros los galapagueños, como por el Gobierno central y desde esta tribuna del Congreso Nacional, exigimos una solución lo más viable posible. Gracias, Presidente y honorables legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Susana González. -----

LA H. GONZALEZ MUÑOZ. Señor Presidente, compañeras diputadas y diputados: La Comisión de Descentralización del honorable Congreso Nacional, ha venido trabajando desde hace muchos años en la preparación de leyes que en materia de descentralización que han recibido, que recibieron en su momento, el apoyo unánime de todos los bloques legislativos y que son Ley de la República, publicadas en el Registro Oficial desde el año 97, desde octubre del año 97. Lamentablemente la falta de voluntad política de los diferentes gobiernos, no ha permitido la aplicación de la descentralización en este país, con lo que se tendría resuelto en más de un 60% las actuales aspiraciones de las diferentes provincias, expresadas a través de las distintas consultas populares. La Comisión de Descentralización actualmente ha trabajado también en un proyecto de reformas constitucionales, para llenar el profundo vacío que dejaron los assembleístas en la actual Constitución, realizar una descentralización profunda y democrática y a la vez, también incluir un nuevo capítulo en materia de autonomías. Igualmente ha realizado, ha elaborado un proyecto de reforma tributaria en la Ley de Régimen Municipal, que ha sido entregado al Ejecutivo para que venga por iniciativa suya, ya que el Congreso tiene la prohibición constitucional de hacerlo. Igualmente ha elaborado, está listo el informe para segundo debate del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos seccionales autónomos, todo esto significa que el Congreso Nacional ha trabajado en esta materia, al contrario de una qué diríamos, pequeña, desacertada Comisión de Descentralización, Autonomías y Régimen Territorial, alguna cosa de éstas, que fue creada por el anterior Gobierno en el cual está el CONAM como el organismo asesor y que a su vez no ha producido nada en materia de modernización, de descentralización, sino al contrario. Parecen momentos que todos se empeñan en torpedear el proceso, en que no se quiere que avance la descentralización, si los diferentes gobiernos hubieran querido que cambien las cosas, basta con ejecutar las leyes vigentes que tenemos, sin necesidad de venir con otro tipo

de problemas ¿Qué ocurre actualmente? Actualmente en la consulta popular que el Presidente de la República quiere hacerlo y que tiene todo el derecho constitucional para ello, de convocar a esta consulta. Conocemos también y comparto los criterios aquí expuestos, que el momento no es el más adecuado, cargarle al pueblo ecuatoriano de una nueva tarea en el momento de la elección en las urnas, sobre un tema complejo, sobre un tema del cual no ha sido lo suficientemente informado, lanzarle a un salto al vacío cuando ni siquiera se ha preocupado de trabajar o de aplicar la descentralización, es inconveniente, pero sobre todo lo es más que por otra razón, por el contenido de la pregunta, en la pregunta se dicen como aquí lo han expresado varios diputados, lo obvio, lo que ya consta en la Constitución y en la Ley de Descentralización y de Régimen Municipal y Provincial existente, no hay nada nuevo, no era necesario hacer una consulta popular para tratar los mismos temas que ya están resueltos en el marco constitucional y jurídico existente. Tenemos el caso de la transferencia de competencias a los gobiernos seccionales y eso ya lo dice la Constitución en su artículo 226, además en el tercer inciso del mismo artículo, se habla de la obligatoriedad de la descentralización, dónde está la novedad, profundicemos y apliquemos lo que manda la Constitución. Por otro lado, igualmente, se habla no solo de la transferencia de competencias, sino que los gobiernos seccionales, podrán emitir normas, dictar reglamentos, que planificar, controlar, ejecutar obras, qué es entonces lo que han hecho tradicionalmente los municipios y consejos provinciales en este país, justamente eso, lo que ya dice en la consulta popular y lo que dicen las leyes respectivas, la Ley de Régimen Municipal y la Ley de Régimen Provincial, dónde está la novedad, no engañemos al pueblo ecuatoriano, seamos más serios con la población a quien pedimos consultar, el pueblo ecuatoriano tiene todo el derecho de tomar decisiones en materia de autonomía, pero diciendo lo correcto, hacia dónde queremos conducir al país y cuál será el respaldo que las diferentes funciones del Estado y en este caso el Ejecutivo, dará a ese proceso una vez que se inicie este tema y otros

en cambio, los importantes no se dicen. Como es el caso de la desconcentración ¿En qué parte de la pregunta consta el que se transfieren competencias, las mismas que tienen los órganos e instituciones centrales, a los de nivel jerárquico inferior que se encuentran en las provincias? Es decir, esa concentración de poder, de toma de decisiones, de poder político, de administración, seguirá siendo centralizada, en ningún momento la población tendrá lo que tanto aspira, a un buen servicio al usuario, eficiencia en ese servicio, economía de tiempo y eso no se está dando, seguirá, no existirá autonomía administrativa en ninguna Dirección Provincial, en ninguna Subsecretaría, porque ese tema de la desconcentración elemento importantísimo de la descentralización no se toma en cuenta ¿Qué es lo que aspirábamos los ecuatorianos que la pregunta diga? Un gobierno autonómico, que deba tener como elementos privativos básicos, un régimen autonómico tributario, en la que puedan las provincias o regiones, o lo que pueda manejar los tributos del Fisco, poder recaudarlos, que quede una parte de ellos, que el resto se vaya al Gobierno central para las funciones que la Constitución las define como propias del Estado. Igualmente un régimen autonómico en servicios públicos, en seguridad social, en asuntos como la salud, como la educación, es decir que puedan autogobernarse, no descuidando jamás los principios de solidaridad, de subsidiaridad, porque no aceptaremos que en este país, con el pretexto o con el objetivo que puede ser muy noble de las autonomías, se fortalezca aún más los privilegios que puedan tener algunas ciudades en este país, gracias al sistema centralista y que en cambio están en completa desventaja las otras provincias que nunca tuvieron las mismas oportunidades, no puede haber una buena propuesta que no tenga una dimensión nacional y eso es lo que en la Comisión de Descentralización siempre estamos defendiendo. Por lo tanto, señor Presidente, estos son algunos de los puntos en los cuales hemos compartido con varios de los diputados que expusieron anteriormente, con los que no estamos de acuerdo con el contenido de la pregunta y es hora de decirle al Ejecutivo, que en este Congreso Nacional, la Comisión de Descentralización con el

apoyo magnífico de otros diputados sí está trabajando en esto y que esta Comisión de Descentralización y de Autonomías que recibe posiblemente grandes recursos internacionales y tienen consultores que ganan miles de dólares, mientras acá no le ha costado nada al Congreso Nacional y en consecuencia al país, trabajar y elaborar leyes en materia de descentralización y de autonomías y la prueba es la propuesta que nosotros tenemos en reformas constitucionales y que la tienen también otros diputados que en su momento también está elaborando ya en la Comisión de Asuntos Constitucionales. Esto es, señor Presidente, el Presidente de la República y quienes le asesoran, deben primero conocer y ya se les ha hecho llegar todo el trabajo legislativo en materia de descentralización y autonomías, es hora de no sorprender a la población, de no manejar el tema políticamente, es un tema muy importante, muy complejo, urgente sí, pero por urgente no podemos quitar el concepto más importante que es, el de importante y complejo, a la población no le podemos vender gato por liebre, hagamos las cosas correctamente, con un contenido claro en el momento oportuno, sin precipitaciones, sin premuras, sin presiones al Congreso Nacional, sobre la seriedad que un tema de tanta importancia lo amerita. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Eliseo Azuero. -----

EL H. AZUERO RODAS. Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Todas las cosas que se hacen al apuro, casi siempre salen mal, el Ecuador necesita de un análisis, o los ecuatorianos, respecto del tema de las autonomías necesitamos tiempo para debatir, para ponernos de acuerdo, para establecer un procedimiento que nos permita a las diferentes provincias y regiones, realizarnos en un marco de decoro, proponer el desarrollo de nuestras jurisdicciones provinciales o regionales, con verdadero sentido de equilibrio nacional, con solidaridad, que es lo que normalmente usamos los políticos como frase de cliché. La consulta o el pedido del señor Presidente de la República es legítimo, está amparado por la Constitución, es viable, pero posiblemente

no oportuno, al parecer este tinglado se monta para aceptar las legítimas aspiraciones de la región amazónica, qué autonomía tiene viabilidad, si no se refiere sustancialmente al tema económico. Cómo puede pretenderse que una ley que se genere a futuro, que se haga a futuro, deba normar, deba establecernos mecanismos por los que puede una provincia administrarse con sentido autonómico. Las provincias amazónicas no tenemos capacidad de recaudación tributaria, pues es obvio, las provincias amazónicas no tenemos viabilidad, no tenemos aeropuertos, no tenemos servicios básicos, cómo se debe entender que el empresariado nacional o internacional puede asentar allí sus inversiones y por ende, difícilmente podríamos tener nosotros recaudaciones que nos permitan viabilizar nuestro desarrollo, conforme lo plantea de manera general el señor Presidente de la República. Desesperado, no el régimen, desesperado algún sector que pretende demostrarse servil al régimen del doctor Noboa, me refiero a quienes estando en el Tribunal Supremo Electoral, han boicoteado la iniciativa de la provincia de Sucumbios, de preguntarle a los sucumbioses, si es que están de acuerdo en que vayamos a administrarnos bajo un régimen autonómico, partiendo de la participación a la que tenemos derecho, de la explotación petrolera que durante 30 años le hemos brindado al Ecuador, nadie está diciendo que el petróleo es de los amazónicos, nadie, el petróleo es de todos los ecuatorianos, pero si nosotros somos ecuatorianos, cuánto es lo que nos toca, hasta aquí no nos ha tocado un centavo, hasta aquí lo único que nos ha correspondido es vivir en miseria, en postración ése, ese estilo de gobierno es acaso el que debe continuar. Señor Presidente, señores legisladores, los amazónicos que ya no somos cuatro almas, somos muchas más, no vamos a permitir que se conculquen nuestros derechos y que se legisle para afectar nuestras legítimas aspiraciones. Este es un tema que de ser tratado y aprobado en el Congreso Nacional, dejaría mucho más en el limbo, los propósitos autonómicos de las provincias pequeñas, la ley ¿cuál ley? ¿la que hacen las mayorías? ¿los conceptos que se imponen a través de las cúpulas políticas, para beneficiar a determinados sectores? Eso, señores diputados, va de seguro

a conspirar contra la unidad de los ecuatorianos y es más, contra la paz que ya está bastante alicaída en el Ecuador, no permitamos que la violencia se filtre por las inequidades, por las injusticias, por qué desesperarnos en tratar este tema, si el mismo concepto de la descentralización propugnado en el artículo 226 de la Constitución, no es acatado en la dimensión y propósitos sugeridos en la Carta Magna. Lamentablemente es un tema político y lo que viene direccionado del sector político, para mantener las prebendas, para seguir en el sometimiento de las clases menos favorecidas o de las regiones menos favorecidas, necesariamente señores diputados, puede terminar con la paz y la tranquilidad de los ecuatorianos. Allí como decía el diputado Neira, es bastante confuso lo que se pretende preguntar, al parecer, en la ley se intentaría desaparecer a los gobiernos provinciales. No creo que el señor Presidente hizo redactar esta pregunta, queriendo afectar a los gobiernos provinciales, que además tienen globalizadamente la más alta credibilidad en el Ecuador, versus alcaldías o cualquier otro estilo de gobierno seccional o provincial. Señores diputados, el apuro trae cansancio, no le veo razón alguna para que generemos o para que abonemos con un tema adicional para la desunión de los ecuatorianos. Como amazónico, estoy denunciando que los vocales en su gran mayoría del Tribunal Supremo Electoral, han violado la Constitución, han impedido que una consulta popular enmarcada en la Constitución vigente promovida por el Consejo Provincial de Sucumbíos, haya quedado suspendida, porque para ellos, a juicio de ellos, la única consulta que vale, es la consulta que puede plantear el señor Presidente de la República. Es más, todos ustedes conocen que cualquier norma, cualquier ley rige para futuro y, de manera arbitraria, con una decisión, con una resolución emitida el día 16 de marzo, el Tribunal Supremo Electoral suspende la vigencia de los impuestos en el artículo 106 de la Constitución Política y pretende que rija con carácter retroactivo, afectando todos los pasos previos que hubo de cumplir el Consejo Provincial de Sucumbíos, que vale la pena manifestarlo, cuenta con el 96% del respaldo de los sucumbienses. Por eso, de manera pública, he manifestado

mi deseo de llamarlos a juicio político para que respondan por estas violaciones, por estas abrogaciones de facultades no convenidas por la ley ni por la Constitución, a ese alto estamento de la organización socio-política de nuestro país. Yo les pido compañeros legisladores, serenamente, no pensando en el futuro político de las futuras elecciones, pensemos en el Ecuador posterior a los cuatro años que se pueden venir después del éxito electoral eventual que tengamos, el Ecuador necesita un comportamiento serio, razonado, coherente, de reciprocidad entre las regiones, para que las autonomías que se den, necesariamente contemplen la posibilidad de que las potencialidades que tienen las provincias, sean utilizadas en mejor gradación que las otras provincias que no las tienen. Guayas, con todo el respeto; Pichincha, no tendría la recaudación tributaria sino hubiera tenido los recursos necesarios para tener autopistas, pistas, para tener obras de infraestructura que le han permitido realizarse como provincia y bien por ello, pero también es tiempo de que se piense en el resto de los ecuatorianos, a impedir que continúe el inmovilismo, porque insisto, el nororiente ecuatoriano está contaminado de rabia, de indignación y en cualquier momento puede ser el inicio de una conflagración entre ecuatorianos, de las cuales tendremos que lamentar, por qué ser necios, por qué ser sordos, por qué ser ciegos, si lo único que queremos es vivir con decoro, con dignidad y aportar positivamente para que este tipo de iniciativas tengan el respaldo de todos los ecuatorianos, y que por supuesto en un abrazo de unidad nacional, todos nos sintamos comprometidos con el futuro del Ecuador. Señor Presidente, señores legisladores, propongo, mociono que la propuesta del señor Presidente de la República, sea remitida a la Comisión de Asuntos Constitucionales, a efecto de que un análisis serio, maduro, responsable, podamos contar con ese criterio el día de mañana y que luego del análisis interior que hagamos cada uno de nosotros, veamos si queremos un Ecuador dividido o un Ecuador con futuro, un Ecuador que le podamos legar a nuestros hijos en paz y en tranquilidad. Gracias, señor Presidente y señores diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Antonio Posso. -----

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente, colegas diputados: En estos últimos meses, el país ha estado viviendo una especie de fiebre de autonomías, de descentralización, de desconcentración. Las diversas provincias, algunas de ellas se han pronunciado aún ilegalmente sobre este tema, como es el caso de Guayas y Los Ríos, que violaron flagrantemente el artículo 108 de la Constitución Política del Estado, que prohíbe que este tipo de consultas provinciales se refieran a temas tributarios, sin embargo se lo hizo, y en el caso más curioso de la provincia de Los Ríos, donde se repitió las mismas preguntas de la provincia del Guayas, también se pedía que la mitad de los recursos que se generan por conceptos tributarios en esa provincia, se queden en esa provincia y después advierten que aquella provincia recibe tres veces más por parte del gobierno central de lo que produce internamente. Contradicciones de esta naturaleza se han dado en este tipo de fiebre de autonomías provinciales, locales, regionales. Incluso lo que se ha venido escuchando y se acaba de escuchar, provincias como Sucumbíos, se ha señalado que también van a solicitar que la mitad de la riqueza petrolera que allí se genera, se quede ahí. También escuchaba a algún colega esmeraldeño, decía, como el petróleo sale por Balao en Esmeraldas, el cincuenta por ciento restante se quede en Esmeraldas. Los puertos van a ser lo mismo, Puerto Bolívar, en Manta, en Esmeraldas, es decir, a este ritmo a dónde vamos, a una especie de disolución nacional o como yo decía en uno de los seminarios parlamentarios que se han estado realizando en esta última época, también hay intereses creados para forjar una especie de Hong Kong aquí en el Ecuador, en desmedro del resto del país, lamentable, lamentable que aquí se traten de esta forma los temas de la descentralización, de la desconcentración y de las posibles autonomías federativas, que implican una profunda reforma política, en la estructura del Estado ecuatoriano. La colega diputada Susana González ha dicho con absoluta propiedad una verdad, aquí está vigente la Ley de Descentralización desde hace rato, y esa ley colegas diputados no se la cumple

en absoluto, porque ahí se habla con absoluta claridad, el régimen de desconcentración que debe aplicarse en cada una de las provincias desde el punto de vista administrativo, desde el punto de vista de las competencias que deben descentralizarse a las diversas provincias y regiones del país, pero no se cumple en absoluto, más bien se han superpuesto comisiones como la conformada por el ex-Presidente Mahuad o el propio CONAM que trabaja paralelamente, pero nadie da pie con bola respecto a la aplicación exacta de lo que es un sentimiento generalizado del pueblo ecuatoriano en cuanto a la descentralización, para acabar con el bicentralismo, no con el centralismo, con el bicentralismo que existe en este país. Señor Presidente, colegas diputados, hace algunos días atrás, yo creo que todos los colegas parlamentarios vieron en la prensa nacional, la probable pregunta sobre la consulta nacional en el tema autonomías que formulaba, si mal no recuerdo, esta Comisión Nacional de Descentralización, era una pregunta que no sobrepasaba de cuatro renglones, que desde mi punto de vista era una pregunta adecuada, correcta, que muy bien pudo acogerla el Presidente de la República, para ser sometida al Congreso para su aprobación previa, y someterla al mismo tiempo a consulta popular de carácter nacional, para que pueda frenar esta intentona divisionista de la unidad nacional, que se la ha iniciado y que ahora se ha parado un poco simplemente por el proceso electoral, para organismos seccionales que está convocado para el próximo 21 de mayo. Sin embargo, señor Presidente, la pregunta que ahora nos formula el Presidente de la República, ciertamente que es muy compleja, como bien se ha dicho aquí, esta pregunta así formulada, puede llevarnos a una confusión verdaderamente grande en lo que tiene que ver con los propios conceptos que tiene la Constitución Política del Estado, sobre todo en lo relativo al régimen seccional autónomo. La propia Asociación de Municipalidades del Ecuador, entiendo que a muchos diputados les han hecho llegar una carta de la AME, donde manifiestan su preocupación por la forma como está planteada, ya que se vulnera o se desconoce la Ley de Régimen Municipal, al mismo tiempo la reflexión que ha hecho el colega René Maugé, sobre los

consejos provinciales es muy preocupante. Personalmente pienso, señor Presidente, que es adecuada la observación que ha realizado el diputado René Maugé Mosquera, en el sentido de que se le pida al señor Presidente de la República que tiene la potestad de convocar a una consulta, una explicación respecto del alcance de esta pregunta en los términos como ha sido formulada, dada las implicaciones que puede traernos a toda la estructura organizacional del Estado ecuatoriano y que no es tan simple que nosotros cumplamos en este caso, el precepto del artículo 283 de la Constitución Política de la República, que quisiera que por su digno intermedio, señor Presidente, a través de Secretaría se lo dé lectura. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor proceda con lo solicitado por el honorable Posso. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Constitución Política del Estado, Artículo 283. "El Presidente de la República, en los casos de urgencia, calificados previamente por el Congreso Nacional, con el voto de la mayoría de sus integrantes, podrá someter a consulta popular la aprobación de reformas constitucionales". -----

EL H. POSSO SALGADO. Gracias, señor Presidente. El Congreso Nacional, desde lo que está previsto en este artículo, no tiene la potestad de reformular la pregunta planteada por el Presidente de la República, solamente tiene el Parlamento la potestad de autorizar, de determinar si el caso realmente es urgente, más no de reformular la pregunta, que sería el interés creo yo, de la gran mayoría de parlamentarios de hacerla, sobre todo por las complicaciones que trae para el gobierno seccional autónomo. Siendo una necesidad imperiosa, siendo esta fiebre que embarga a los ecuatorianos el sistema de autonomías, yo si pienso que puede haber urgencia en el tratamiento de este tema, no creo tampoco de que debamos asustarnos porque pueda incorporarse una nueva pregunta en las elecciones del 21 de mayo, recordemos que en el interinazgo del doctor Fabián Alarcón, se hizo una

consulta con catorce preguntas, si mal no recuerdo y muy complejas al pueblo ecuatoriano y sin embargo, el pueblo supo responder a ese tipo de inquietudes. Si ahora se formara una pregunta adicional sería en cinco papeletas que podrían tener los ciudadanos en las elecciones del próximo veintiuno. Pero en la forma como está planteada definitivamente, pienso que es menester que se acoja el criterio formulado por el diputado Maugé, que desde nuestro punto de vista, es el que más se acerca a una posibilidad real, en primer lugar, de no desechar la realización de una consulta nacional sobre este tema, que desde nuestro punto de vista es necesaria, para evitar este proceso de disolución del país que se ha iniciado desde el mes de enero pasado, en primer lugar. En segundo lugar, para que el Presidente de la República aclare definitivamente los alcances de la formulación de esta pregunta, que nos podamos demorar uno, dos o tres días más, no creo que sea motivo de ningún conflicto, el propio Tribunal Supremo Electoral ha señalado, que están listos a incorporar cualquier pregunta de esta naturaleza. Esa es nuestra posición, señor Presidente, consecuentemente, apoyamos el criterio que me parece que le lanzó a moción el diputado René Maugé. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Juan Manuel Fuertes. -----

EL H. FUERTES RIVERA. Señor Presidente, señores diputados: Hay que establecer una diferencia absolutamente clara, el hecho de que se planteen discrepancias respecto de lo que está planteando el Presidente de la República, no puede ser asumido como que esas discrepancias implican una oposición al proceso de descentralización que requiere este país. El desarrollo local es uno de los temas más importantes que el continente en general lo está asumiendo con mucha seriedad en el último tiempo y es obvio que el Ecuador no puede sustraerse, porque esta es una necesidad fundamental, si efectivamente lo que nos trazamos como objetivo social es el mejoramiento de la calidad de vida de la gente, lo que implica el desarrollo equitativo de todas las provincias y de todas las regiones. Sin embargo, la descentralización

como tal, no tiene porque ser buena ni mala, sino en función de sus contenidos, pero da la impresión que lastimosamente aquí estamos pecando de ineficaces, porque mucho hablamos sobre el tema de la descentralización, sobre el tema de las autonomías, da la impresión que poco a veces se entiende de esos contenidos y por sobre todas las cosas, parece también que nos queremos quedar limitados a una declaración política, por muy constitucional que sea. Ya la historia constitucional de este país, cada vez reitera más, como a través de proclamas, a través de declaraciones hemos solucionado la vida de todos los ecuatorianos, pero en el orden práctico, vemos que los problemas prácticamente se mantienen intocados. Si una propuesta de descentralización no constituye un planteamiento integral, de seguro que vamos a fracasar, porque vamos a quedar limitados únicamente a una reforma de carácter constitucional, lo cual es más grave todavía, si se toma en cuenta las exposiciones que han hecho los señores legisladores, indicando que casi la totalidad de lo que está planteando el Ejecutivo, prácticamente ya está consagrada en la actual Constitución Política que está vigente. De tal manera que, hay que preguntarse más allá del aspecto meramente constitucional, más allá que la Comisión de Asuntos Constitucionales revise el contenido de la pregunta ¿Cuál va a ser el grado de eficacia que va a tener, si es que se le pregunta al pueblo ecuatoriano sobre este particular? De hecho esta es una respuesta general, pero todos estamos viviendo en cada una de las provincias, perspectivas y planteamientos que se dirigen más bien a buscar respuestas específicas, y en esto desde luego que a quienes representamos, a provincias que tal vez electoralmente en términos nacionales no tienen ninguna significación, pero que en cambio en términos de desarrollo, sí tenemos una postergación de décadas, nos preocupa sobre manera. ¿Cómo se puede alcanzar un desarrollo equitativo provincial, regional, y eso implicarlo nacionalmente, sino existen recursos que permitan ese desarrollo equitativo, y aquí de lo único que nos están hablando, es prácticamente de rentas fiscales, de la posibilidad que a través de los gobiernos provinciales o locales, se creen más rentas. Pero si bien

esa puede ser una solución eficaz para algunas o quizás para pocas de las provincias del país, para la mayoría de provincias ese no es un instrumento adecuado, eso es incompleto, eso va a resultar ineficaz y tenemos que ver con profundo criterio solidario otro tipo de mecanismos a través de los cuales efectivamente logremos alcanzar vía descentralización, a través de las autonomías, un desarrollo que sea verdaderamente efectivo. Pero hay cosas que son preocupantes como lo señalaba el diputado Maugé, es posible que a través de este tipo de propuestas, se estén deslizando otro tipo de objetivos, y eso sí nos llama poderosamente la atención, a quienes con transparencia, pero con frontalidad, queremos buscar mecanismos que permitan que sobre todo las provincias más pobres del país, tengan mejores posibilidades de desarrollo. Ya el diputado Azuero hacía referencia a objeciones jurídicas sobre la resolución del Tribunal Supremo Electoral, pero hay otro hecho que tiene también que destacarse. Cuando por petición de los tres diputados de Sucumbíos, compareció el pleno del Tribunal Supremo Electoral, lo que nos dijeron es que desde el punto de vista técnico, el 21 de mayo resultaba prácticamente imposible efectuar otra cosa que no sea receptor sufragios, en torno a candidaturas para prefectos, alcaldes, consejeros y concejales, que si se hacía algo más de eso, simplemente no existía tiempo, que resultaba insuficiente las horas que establece la ley para la recepción del pronunciamiento popular. Por eso nos dijeron, no por problemas legales, nos dijeron que por problemas de carácter técnico, no era factible que procedan a las consultas que han planteado Sucumbíos, Manabí y algunas otras provincias, pero resulta que ahora ante un planteamiento del Ejecutivo, parece que si es factible técnicamente que se puedan receptor algo más que sufragios para elección de autoridades. Cuando se observan este tipo de actitudes, es evidente que no hay que ser mal pensados, porque si hay que ser un poquito prudentes y hay que ponerse un poco pilas, porque es evidente que detrás de este tipo de cosas, se están desplazando otro tipo de intencionalidades, que por lo visto no van ni en la línea de la transparencia, ni en la búsqueda de alcanzar un desarrollo verdaderamente

equilibrado, solidario, equitativo en este país. ¿Que sinceridad existe detrás de este planteamiento, hasta dónde efectivamente, a través de este planteamiento al pueblo ecuatoriano, es que hay la decisión política de incidir para que este modelo político administrativo cambie y se vuelva verdaderamente eficaz? Si es que se plantea exclusivamente desde el punto de vista de posibles incrementos, de tributos fiscales, los mecanismos de financiamiento autónomo, ¿En dónde está la solidaridad? ¿en dónde está la equidad? Esto a la larga si es aprobado así, claro, va a ser asumido como un pronunciamiento del pueblo ecuatoriano, y en función de eso se le va a poner un candado a otro tipo de alternativas provinciales que señalen otro tipo de posibles mecanismos de financiamiento. ¿En dónde va a quedar entonces la tan cacareada equidad?. ¿En dónde va a quedar la tan decantada solidaridad de la que siempre se habla cuando se hace referencia a la descentralización y a la autonomía?. Nosotros reconocemos que el modelo centralista definitivamente ha atentado contra el país, sin lugar a dudas, y tenemos la firme convicción que esto hay que cambiarlo, pero también tenemos la firme convicción, que tenemos que defender con frontalidad los intereses de todos los ecuatorianos y particularmente de aquellos que están en peores condiciones. Porque sin duda alguna lo geográfico incide en las posibilidades de desarrollo de cada una de las personas, no es lo mismo nacer en una cuna con ancestros económicos solventes, que hacerlo en un barrio marginal de cualesquier ciudad, pero sin lugar a dudas, no es lo mismo nacer en Guayaquil, en Quito o en Cuenca, que hacerlo en Lago Agrio o Shushufindi. Por eso es que el desarrollo local tiene una enorme importancia, porque lo geográfico implica estructuras e implica potencialidades y posibilidades y sinceramente, creemos que hay que cambiar este modelo para sustituirlo por otro que sea mejor, hay que buscar que seamos eficaces, y lastimosamente lo que no estamos viendo en la propuesta del Ejecutivo, es que existan posibilidades reales para ser eficaces. Con esto lo que se va es a cerrar las puertas para que otras provincias puedan dar sus respuestas puntuales, en función de sus posibilidades, de sus potencialidades,

de sus perspectivas y de sus necesidades. Y si cerramos las puertas a esas posibilidades, no tiene el menor sentido que estemos hablando aquí de función nacional, de equidad o de otro tipo de términos, que tal vez románticamente suenan bien, pero que cuando no hay convicción, eso no se plasma en la práctica. Esto creo que amerita una redefinición política profunda desde el gobierno nacional, porque a través de esto, lo único que se va a conseguir, porque no es que en todas las provincias nos vamos a comer el cuento, más allá de que eventualmente el Congreso Nacional pueda dar paso para la declaratoria de urgencia, a efectos de que el 21 de mayo se recepte un pronunciamiento del pueblo ecuatoriano sobre este particular, no es que con eso logremos la unidad nacional, yo veo que allí más bien estamos sembrando cada vez más semillas que van a germinar en descontentos locales, que lejos de abonar en la línea de la unidad, van a propiciar todo lo contrario. Yo creo que a la par de lo que han señalado los señores diputados como propuesta de que vaya a la Comisión de Asuntos Constitucionales, de que el Ejecutivo pueda enviar una especie de sustento sobre este particular, creo que tiene que haber una redefinición literaria incluso, mucho más profunda, porque al cerrar las puertas a otras posibilidades descentralizadoras de varias provincias, simplemente estamos cerrando las puertas al desarrollo equitativo efectivo del país. Señor Presidente, señores diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Oswaldo Molestina. -----

EL H. MOLESTINA ZAVALA. Gracias, señor Presidente. No cabe ninguna duda que este es un tema de trascendental importancia para el futuro del Ecuador, es un tema que ha merecido algunos debates en algunas reuniones y han habido posturas a favor, han habido posturas en contra, pero finalmente, pareciera ser de que la tesis que está prevaleciendo en nuestro país, es que es necesario e imprescindible que se entre dentro de un proceso de autonomías y la razón, señor Presidente y señores legisladores lo hemos expresado aquí en anteriores ocasiones y ya lo dijo también el legislador Antonio Posso.

El proceso de descentralización y desconcentración administrativa, a pesar de que está previsto imperativamente en la Constitución no ha avanzado, no ha avanzado como los ecuatorianos hubiéramos querido que avance en respeto y acatamiento absoluto a la Constitución Política de la República. Mi pregunta es, señores legisladores ¿ha habido transferencia de competencias estatales, se ha dado paso realmente a un proceso de descentralización material o a un proceso de desconcentración administrativa en lo funcional? Diría que muy pocos logros se han obtenido en este tema, a pesar de los esfuerzos que desde distintas bancadas políticas se han realizado, porque este proceso es un proceso de diálogo evolutivo y que ha surgido a insinuación de muchos diputados de este Parlamento Nacional. Es por esta razón que sostengo, de que el tema ha sido suficientemente debatido. Pero debo admitir también, que en alguna ocasión anterior fui uno de los críticos que sostenía que una reforma de este tipo debía ser necesariamente complementada con reformas, modificaciones y enmiendas en distintas secciones de la Constitución Política de la República. Sin embargo de esto el tema planteado por el legislador Villacreses, era un tema que implicaba necesariamente la aprobación de principios que eran importantes para la continuación del proceso de discusión de las autonomías en nuestro país. Ustedes recordarán que dijimos también en alguna ocasión, que el proceso de autonomías regionales en España estaba tomando ya 20 años y es que el proceso de autonomías no ha concluido todavía en España y probablemente no concluya en muchos años más. Nosotros recién estamos iniciando el proceso autonómico, estamos expresando nuestra vocación autonómica en este Parlamento, precisamente porque el sistema de descentralización y desconcentración administrativa ha fracasado. Y entonces, señor Presidente y señores legisladores, nos vamos a quedar impasibles ante una propuesta presentada por el Presidente de la República, en estos precisos instantes en que perder esa oportunidad histórica significaría un retroceso grave, pues ya hay provincias en este país, que han manifestado en favor de

las autonomías provinciales. Yo no creo, señor Presidente y señores legisladores, que esto deba ser un tema de confrontación política electoral, más allá de las posiciones de los partidos, está el interés patriótico, el interés cívico, el interés nacional, de todos quienes representamos aquí a nuestros mandantes. Creo, señor Presidente y señores legisladores, que todos debemos hacer un acto de conciencia y no querer atribuirnos la paternidad por haber podido avanzar aunque sea un tramo en este proceso de autonomías. Creo que el proceso de descentralización y desconcentración administrativa está agotado, porque ni siquiera lo hemos podido aceptar a pesar de ser un mandato de la Constitución de la República, pero si debo dejar constancia que en esa propuesta formulada que ha sido recogida en parte por el Presidente de la República, no es que se establece que hay una transferencia expresa de competencias estatales, lo que está previsto en esa propuesta es un acto creativo, porque los procesos de descentralización implican necesariamente transferencias de competencias estatales, en lo material y en lo funcional, en este caso está previsto en esa propuesta la creación normativa. Quiere decir que se sustenta en la premisa de la aceptación, en la Constitución, de la capacidad, de la competencia privativa de los organismos regionales autónomos, para dictar sus propias leyes secundarias. Pero hay más que esto, señor Presidente y señores legisladores, todo proceso autonómico tiene que avanzar con leyes secundarias, que en otras legislaciones se la denomina estatutos autonómicos, pero son leyes de carácter secundario y esas leyes secundarias tienen que pasar necesariamente por el Congreso Nacional, para ir delineando el avance evolutivo del proceso autonómico regional. Lo que la Constitución establece es un marco de acción dentro del cual no se puede sustraer nadie ¿Por qué? Porque sencillamente se está estableciendo, cuáles son las áreas en que el proceso creativo haría surgir las normas de carácter secundarias. Que si es que esas normas de carácter secundarias, exceden del marco constitucional, obviamente por ser inconstitucionales, este Parlamento no podría aprobarlo en ningún caso. Pero la propuesta que

queremos formular señor Presidente y señores legisladores, es que, procedamos a dar un paso adelante, más allá de que pueda merecer críticas en lo formal o en el fondo, pero si es un avance en este camino, y es realmente una oportunidad histórica que proviniendo del Presidente de la República, no se puede dejar a un lado, porque nosotros no tenemos la iniciativa para la reforma constitucional, si no después haber roto un inconsulto candado constitucional, que ya nos ha generado por voluntad de la mayoría de la Asamblea Constituyente, ya nos ha generado más de un problema en este Congreso Nacional. Incluso, la disminución de las competencias que este Congreso tuvo otrora. Señor Presidente y señores legisladores, realmente considero que la oportunidad es única en esta ocasión, hagamos abstracción de ese tema en la confrontación política en función de las elecciones que se encuentran muy próximas. No querramos atribuirnos nosotros la paternidad de un proyecto que es ya de interés nacional, que es de interés patriótico. Dejemos la crítica insustancial para aprobar el esquema de autonomía, para pedirle al Presidente de la República, que continúe con el proceso y que presente nuevas reformas constitucionales más adelante. Sobre esa base señor Presidente y señores legisladores la normativa secundaria es la que tiene que ir señalando el camino, desbrosándolo para lograr una verdadera jerarquía autonómica para las provincias, porque estoy convencido que la centralización ha sido precisamente la causa fundamental de la división regional de este país, lo estamos viendo en estas confrontaciones políticas. Entonces, lo que debemos rescatar es tratar de lograr que a través del proceso de autonomías, pueda haber un verdadero sentido de unidad nacional. Hacia allá debemos ir los ecuatorianos, debemos hacer un examen de conciencia interna, y decir: hay temas que no pueden ser sometidos al tapete de la discusión política intrascendente, hay temas de interés nacional que debemos rescatar todos los partidos políticos, al unísono, pensando siempre en que es un camino de superación, saliendo de la postración y en esta contradicción de ideas que surja la luz, que surja un resultado, que sea de consenso

patriótico de todos los ecuatorianos. Señor Presidente y señores legisladores, estoy de acuerdo con lo expresado por mi colega parlamentario y del partido, el honorable René Maugé, pero yo propongo que en lugar de consultar al Presidente, nosotros propendamos, luego de aprobado el mismo día de hoy este proyecto, sugerirle reformas constitucionales y orientar el camino de las reformas de leyes secundarias, para que, en el menor tiempo posible, las provincias de la patria, todas sin excepción, puedan tener un régimen autonómico que determine la verdadera unidad nacional. Señor Presidente y señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Sicouret. -----

EL H. SICOURET OLVERA. Señor Presidente y señores legisladores: Es lamentable escuchar en el Congreso Nacional voces que en otra tribuna dicen lo contrario, lo que el pueblo denomina el doble discurso, señor Presidente y señores legisladores, confunden al país, se confunden ellos mismos y se confunden entre ellos, creo que están practicando la filosofía de Confucio, todo lo confunden. En primer lugar, debemos ser claros con lo que dice la Constitución Política de la República del Ecuador, el Presidente de la República puede consultar al pueblo sobre una reforma constitucional. Esa es una facultad del Presidente de la República. Pero cuando se trata de reformar la Constitución, la misma Carta Magna le dice un momento señor Presidente, usted tiene dos opciones para hacerlo. La primera, si el Congreso Nacional de la República, se la califica de urgente. Y la segunda posición es, ante un incumplimiento del Congreso Nacional sobre una reforma constitucional y que haya pasado más de 120 días de haberse vencido el plazo denominado del candado, el puede consultar al pueblo ecuatoriano, mediante un referendum, eso es lo que dice nuestra Constitución. Por lo tanto, el Presidente Constitucional de la República ha optado, señor Presidente y señores legisladores, por la primera opción y dice, me voy a la consulta popular y le pido al Congreso que califique la urgencia, con la mayoría de votos. Ante esta posibilidad y ante este planteamiento,

si tengo apoyo señor Presidente y señores legisladores, en primer lugar solicito que esto tenga votación nominativa, si tengo apoyo señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, verifique el apoyo por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Catorce honorables diputados apoyan el planteamiento de votación nominativa propuesto por el diputado Sicouret, para resolver este asunto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está apoyada su moción. -----

EL H. SICOURET OLVERA. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ..cuando se tome votación, oportunamente así se hará. -----

ENCARGA LA DIRECCION DE LA SESION EL SEÑOR PRESIDENTE, A LA DOCTORA NINA PACARI VEGA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONGRESO NACIONAL. -----

EL H. SICOURET OLVERA. Así es. Otra cosa que se confunde señor Presidente y señores legisladores, es lo que significa la administración descentralizada que está estipulada en el artículo 1 de la Constitución Política de la República, con lo que es la autonomía denominada en el mundo, como autonomía regional, o denominada en la Constitución Política de España como autonomía regional. Esos dos términos señor Presidente, lo confunden, se confunden y lo han hecho confundir al pueblo ecuatoriano, que lo que piensa es en una administración descentralizada. Hoy rueda, señor Presidente, en la mente de todos los 12 millones de ecuatorianos la autonomía y los partidos políticos pensamos en la autonomía, en la autonomía y en la autonomía. Pero se ha querido abusar de esto, señor Presidente, no quiero hacer lo que rechaza Oswaldo Molestina con razón, de quererse adueñar de un protagonismo, de una situación que hoy ya es una cuestión de todo el pueblo ecuatoriano, el resto

es cuento. Pero aquí se presentaron proyectos designados con el número 001 del Partido Roldosista Ecuatoriano, que fue presentando personalmente por el diputado Villacreses. Se trabó, no se resolvió, se presentó por parte del Partido Social Cristiano otro proyecto en el interin, se conoció primero y así comienzan las cosas hasta que llegamos al 17 de noviembre, donde hubo un primer debate, en donde se aprobaron exactamente señores diputados y señor Presidente, exactamente observaciones que presenté el 17 de noviembre, a lo que contiene la consulta que el Presidente nos ha enviado ante el pedido de declaratoria de urgente. Esta es una copia, o es un resumen, de las partes principales de la Constitución Española, cuando se refiere a la autonomía, la consulta está resumida de la Constitución Española. No existe, no existe señores legisladores en la Constitución Política de la República, ningún principio que consagre la autonomía de los pueblos ecuatorianos, ni de las provincias ecuatorianas, por eso es, que esas consultas populares, que ya se han realizado comenzando en Guayas y gastando dinero del pueblo ecuatoriano en esa consulta popular, era decirle al Congreso Nacional, señores modifiquen la Constitución y establezcan el principio, cuando eso ya estaba aquí, surgiendo en el proyecto presentado por el doctor Villacreses, de que se consagre en la Constitución el principio de la autonomía. Sin embargo, vamos a la politiquería barata y vamos a establecer consulta popular y vamos a gastar la plata del pueblo ecuatoriano, absurda posición, que debemos rechazar todos los ecuatorianos. El principio hay que establecerlo, pero no solamente un principio, los pueblos quieren autonomía, no, hay que establecer ciertas disposiciones constitucionales que deben también decir y hablar algo sin reglamentar el principio inicial. Esa es la razón señorita Presidenta, y señores legisladores, en la que el 17 de noviembre de 1999, me permití presentar observaciones al respecto, como la de establecer la forma en que las provincias pueden acceder a su autogobierno, como el hecho de establecer quien es la institución en la provincia que elabora el estatuto, para declarar esa provincia autónoma, estatuto que debe

contemplar su denominación, la delimitación de su territorio, la organización de sus instituciones propias, establecer las competencias que le quedan al Estado y las competencias que le quedarían a la provincia autónoma. La forma de reformar esos estatutos, los recursos que deben tener esas provincias que se declaran autónomas. Por último, también presenté una disposición o una observación que contemple reformar el artículo 1 y agregarle al criterio de administración descentralizada que está establecido al final de ese artículo 1 de la Constitución, el hecho de que se reconozca y se garantice el derecho a la autonomía de las provincias que integran el Estado ecuatoriano y la solidaridad entre todas ellas, para evitar una farsa producto de todas esas consultas populares insulsas que se han presentando en algunas provincias. Porque momentáneamente Guayas dice: "Mis rentas se quedan en Guayas y le entrego tal porcentaje al resto del país". Sucumbíos dice: "De aquí sale el petróleo y las rentas que genera el petróleo se quedan en Sucumbíos y le doy tanto porcentaje al resto del país". Esmeraldas llegará a decir: "Por aquí sale el petróleo y entonces las rentas del petróleo son más y el saldo se lo entrego al país", eso es absurdo señores legisladores y señorita Presidenta, eso no entra más que en la mentalidad de alguien que quiere mal utilizar con fines demagógicos y electoreros, una consulta popular y monitorea y muñequa el sentimiento popular, que dice, por favor entremos en una verdadera descentralización, que es lo que quiere el pueblo ecuatoriano. Indudablemente que la diputada Susana González, contradice la posición del diputado Xavier Neira, cuando habla de que no hay que meterle al pueblo gato por liebre, como ya le metieron al pueblo en Guayas, gato por liebre, porque el pueblo no sabía que aquí en el Congreso se estaba tramitando un proyecto de reforma a la Constitución, en virtud de la cual se establece el principio de la autonomía y ciertos artículos más como las observaciones que les he leído. Entonces el pueblo dice, ¡ah la autonomía! para después salir, triunfamos, eso es politiquería barata, así no se debe hacer política, señores legisladores, porque se está usando la mentalidad popular

que siente que debe tener una descentralización administrativa. Piensa la diputada González, que no debe haber consulta y yo le digo a la diputada González, queremos dividir al Ecuador en tantos pedazos como provincias tenga, o queremos establecer realmente el principio de autonomía, para que mediante sus estatutos las provincias o se unan o individualmente establezcan la autonomía, eso es lo que debemos pensar nosotros. Por eso es que, si queremos acelerar el paso como en el doble discurso lo dicen, principalmente en Guayaquil, acelerar el paso y decir, ya la autonomía, la única forma es una autonomía a nivel nacional, que reforma inmediatamente la Constitución Política y queda al traste toda esa politiquería barata, que ya triunfamos, que la autonomía es nuestra, todo eso ya no es de nadie, señorita Presidenta y señores legisladores, como lo dice Oswaldo Molestina Zavala, eso ya es del pueblo, yo quiero esto y esto hay que darle, porque nosotros somos representantes de ellos. Pero veo, señorita Presidenta y señores legisladores, que todavía no existe una definición entre los diputados, que incluso pertenecen a un mismo bloque. Personalmente le debo decir, que el Partido Roldosista Ecuatoriano está porque se declare la urgencia ante el pedido del Presidente de la República, no podemos cambiar el texto, no podemos cambiar por mucho que la Comisión de Asuntos Constitucionales que al no estar el Presidente y siendo yo el Vicepresidente la puedo convocar ahora en la tarde, no le vamos a cambiar el texto señorita Presidenta, porque el texto no es que manda el Presidente aquí para que me lo cambien o para que me lo aprueben, el Presidente manda a decir, aprueben la urgencia o no, por votación simple, hoy nominativa por mi pedido, eso es lo que está pidiendo el Presidente, pero no que vaya a la Comisión Constitucional, que vaya a la Comisión yo que sé cuál Comisión, cualquiera de las otras que han dicho, eso es un absurdo, no perdamos el objetivo. Pero si podríamos tratar el asunto, señorita Presidenta, a pesar de que el PRE tiene sus veintidós posiciones, porque se apruebe el carácter de urgente a esta consulta popular, porque eso es lo que reclaman los pueblos, no solamente de la Costa

sino de todos los pueblos, porque ya se le metió entre ceja y ceja la autonomía a todo el país. Yo estaría porque se entre a resolver mañana, que quizás se suspenda este tema, para que se pongan de acuerdo, como está haciendo el Presidente del Congreso titular allí poniéndose de acuerdo, para que se pongan de acuerdo los diferentes bloques, el PRE está definitivamente porque se le de el carácter de urgente. Pero si usted desea, si los diputados desean que se suspenda el tema, nosotros accederemos a que se suspenda el tema hasta mañana. Pero, señorita Presidenta, mandarle a que informe la Comisión de Asuntos Constitucionales, no veo absolutamente razón para eso. Gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable Káiser Arévalo. -----

EL H. AREVALO BARZALLO. Gracias, señorita Presidenta, señores legisladores: La Constitución Política del Estado, consagra un derecho de todos los ecuatorianos y como una forma de participación democrática, la consulta popular. Para ser consultados los temas de mayor trascendencia e importancia del país. Y justamente el Presidente de la República, amparado en estas normas constitucionales, trata proponer así mismo una consulta al pueblo ecuatoriano y el artículo 104 de la Constitución Política del Estado, establece que el Presidente de la República podrá convocar a consulta popular para reformar la Constitución de acuerdo a lo que establece el artículo 283 de la Constitución Política del Estado. El artículo 283 de la Constitución Política del Estado, así mismo señorita Presidenta y señores legisladores, es totalmente claro cuando establece esta garantía constitucional del señor Presidente de la República, para que en casos de urgencia y que sean previamente calificados por el Congreso Nacional, se convoque a una consulta popular. Yo coincido plenamente en que el Congreso tiene que calificar esta urgencia, y facultar al Presidente de la República para que convoque a esta consulta popular. Considero innecesario de que se envíe a tal o cual Comisión, porque no nos faculta el texto constitucional para aquello. Lo

que si considero señorita Presidenta y señores legisladores, es que el Congreso Nacional si podría hacer algunas observaciones, algunas recomendaciones, al señor Presidente de la República, en virtud de tratarse de un tema de tanta importancia, que el pueblo ecuatoriano lo ha venido debatiendo, no en los últimos días, sino desde hace meses atrás. Pero lamentablemente, lamentablemente señalo señores legisladores, de que en este país, hay una gran cantidad de leyes que establece la descentralización de las provincias, de los cantones, pero que no han sido aplicadas y sin haberse aplicado las leyes que están vigentes de descentralización, hoy nos estamos yendo en una forma apresurada hacia las autonomías, cuando ni siquiera hemos podido cubrir un aspecto fundamental para el desarrollo de las provincias, de los cantones y del país en general, aplicando las normas ya existentes sobre la descentralización. Creo, señorita Presidenta, de que, por tratarse de un tema de tanta importancia, si debe haber la suficiente reflexión del señor Presidente de la República, para revisar en una forma minuciosa el texto que será propuesto en consulta al pueblo ecuatoriano. Mucho más cuando afrontamos un proceso electoral, cuando va haber una gran confusión por la propaganda, especialmente de los partidos políticos que han comprado candidaturas y han comprado dignidades en este país, va haber una enorme confusión en el pueblo, para decidir sobre un asunto de tanta importancia, cual es el tema de las autonomías en el país. Quisiera hacer algún comentario muy ligero al texto propuesto de la consulta popular por el señor Presidente de la República, permítame solamente en la primera parte, en el primer inciso de la pregunta, en la cual dice que "El Estado reconoce el derecho de los ciudadanos residentes en las provincias". Quisiera anotar que allí, este texto es insuficiente, en virtud que el artículo 6 de la Constitución Política del Estado, considera que todos los ecuatorianos somos ciudadanos, pero para ejercer los derechos como ciudadanos, requerimos cumplir algunos requisitos determinados en la Ley, entonces para que un ciudadano ecuatoriano pueda ser consultado, o pueda participar en la consulta popular,

necesita gozar de los derechos políticos. Esta, una observación. Yo también señalaría, señorita Presidenta, que cuando se habla de la consulta popular, se asumiría a través de ésta, la autonomía en una forma muy general, que podría también dar a entender que tenemos una libertad absoluta para las autonomías, y que, a lo mejor, interpretando en el momento oportuno el texto constitucional aprobado por el pueblo ecuatoriano, nos lleve a confundirnos, a creer que las provincias o grupos de provincias podrían gozar de una autonomía apartados del Estado ecuatoriano. Por ello, que en la parte donde dice "asumir las autonomías", debería decir: "dentro del Estado ecuatoriano". Aquí se ha señalado también de que si se quiere hablar de las autonomías y que en la ley se establecerán los mecanismos por los cuales los gobiernos autónomos recauden los tributos para su desarrollo, yo creo también que esta situación resultaría muy peligroso. Aquí estaríamos impulsando las autonomías, asimismo señalando las provincias y las regiones que van a beneficiarse, pero en cambio en desmedro de algunas provincias que han sido históricamente postergadas en este país, y que los padres de la patria, lamentablemente, han sabido actuar, han sabido dictar leyes solamente en función de esos intereses de estos sectores y de estas provincias, cuando hablamos de que la provincia del Guayas, cuando consulta o se llama a una consulta inconstitucional, igual a la que se hizo en Los Ríos, inconstitucional, porque se consulta algo que no consta en la Constitución Política del Estado, se habla de que los fondos recaudados en esas provincias, el 50% queden para el desarrollo, para la inversión de esas provincias. Pero, claro, cuando algún legislador, algún morador de estas apartadas provincias de la región Amazónica, se atreve a decir que el 50% de las rentas del petróleo deben quedar en las provincias amazónicas, ahí no les gusta, eso ya es inconstitucional, es irracional y, definitivamente, estamos hablando tonteras quienes con todo el derecho defendemos los derechos que nos corresponden a las distintas provincias y a las comunidades. Creemos, asimismo, que en el inciso cuarto de la pregunta propuesta por el señor Presidente, se entra en una total y abierta contradicción con lo que establece el artículo 228

de la Constitución Política del Estado, en el cual establece cuáles son los gobiernos autónomos, que no están únicamente constituidos por los municipios, circunscripciones territoriales, indígenas y afroecuatorianas, sino por el consejo provincial. El hecho de que se elimine en esta parte al consejo provincial nos daría también a entender de que tendríamos que interpretar la norma constitucional que podría, eventualmente, aprobar el pueblo ecuatoriano, interpretar de que al consejo provincial ya no se le debería tomar en cuenta como un ente o un organismo de desarrollo provincial. Yo quiero recordar, señores legisladores, que fue la movilización de los consejos provinciales, la movilización de los pueblos del Ecuador y, especialmente, de las provincias apartadas de nuestro país, las que hicieron escuchar la voz y las que reconocieron que los consejos provinciales, especialmente en las provincias subdesarrolladas cumplen un papel muy, pero muy, importante en el desarrollo de las provincias, y estoy refiriéndome a las provincias abandonadas de este país, como las provincias amazónicas y dentro de ellas, la provincia de Morona Santiago, a la cual represento. Por ello, yo si considero que el Congreso Nacional, en una forma sana, debería realizar algunas observaciones, para que asimismo, en una forma patriótica y cívica, tomando en cuenta la importancia del tema, <sup>ARCELO</sup> el señor Presidente, a lo mejor, rectifique algunos aspectos de la pregunta y el Congreso Nacional le dé la autorización para que se llame a esta consulta popular, pero que las preguntas sean mejor estructuradas, pensando en el país, pensando en el Ecuador, pensando en el desarrollo y pensando en el futuro y no pensando, a lo mejor, en intereses de grupos muy reducidos y, peor aún, haríamos un daño tan grande al país si es que estamos pensando en función política en las próximas elecciones del 21 de mayo. Gracias, señorita Presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable Sixto Durán Ballén. ---

EL H. DURAN BALLEEN CORDOVEZ. Señorita Presidenta, permítame que por su intermedio, llame la atención a los diputados del bloque de la Democracia Popular que están llevando a cabo

una sesión paralela a la del Congreso Nacional. Consecuencia desde ese sitio, el Presidente titular ha llamado la atención a los legisladores que, precisamente, hacen lo que en este momento se está llevando a cabo en ese sector de la Cámara.

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, honorable. A pedido suyo, les solicitamos a los honorables diputados de la Democracia Popular y de todos los partidos políticos, por favor, ponemos al debate el tema, para escucharles a los señores legisladores que están interviniendo. -----

EL H. DURAN BALLEEN CORDOVEZ. Con el mayor respeto, a través suyo, señorita Presidenta, al señor titular. Al titular, señorita Presidenta, le consta, que el diputado Durán Ballén ha tratado con él en varias ocasiones y con su autorización ha promovido la posibilidad de que una comisión multipartidista y multiregional del Congreso pueda visitar otros países en donde se han aplicado sistemas de autonomía, descentralización, como querramos llamarlos, para saber el porqué de los éxitos en algunos sitios, el porqué de los fracasos en otros, para poder tener una propuesta concreta, a la ecuatoriana, que se haga en esta Cámara. Esto fue interrumpido debido a los procesos políticos que sucedieron en el país y que hizo que los organismos internacionales y gobiernos amigos, con quienes se estaba contando para llevar a cabo una visita de esta naturaleza, pues suspendieran, espero que momentáneamente, los trámites. En varias ocasiones he dicho en esta Cámara, también, la necesidad de ver cómo funcionan las autonomías en España, lo que ha hecho referencia el diputado Molestina, por ejemplo, que aún no termina el proceso; en varias ocasiones he mencionado que debemos ver en Chile, por ejemplo, cómo funciona el sistema de regionalización que ellos adoptaron para la aplicación del cual se olvidaron de límites parroquiales, cantonales, municipales, provinciales, estatales, y decidieron dividir al país en varias regiones autosustentables, que ese debería ser el criterio que rija en lo que el Ecuador decida hacer eventualmente. Señorita Presidenta, hace algunos años, más de un lustro ya, el presidente Durán Ballén convocó a una consulta, una consulta

que significaba precisamente tomar una resolución similar, casi similar, a la que hoy debemos tomar, y ¿qué pasó? Desde esta misma Cámara, quizás formada por muchos de los que todavía están en ella, se propuso: A Sixto hay que decirle no, mil veces no. Y al decirle "no" a Sixto, se le dijo "no" al país. Hemos desperdiciado cinco años, por lo menos, en poner en práctica acciones que habrían llegado en una solución oportuna a aquellos que hoy estamos tratando de hacer. No repitamos esto, señores legisladores. El señor Presidente de la República nos ha mandado un pedido sobre el cual a nosotros lo único que nos toca, como se ha notado, es si es o no urgente. Personalmente, creo que es urgente. Es urgente, fue ya urgente hace una década, fue ya urgente hace muchos años, y debido a situaciones políticas nuestras, no hemos querido reconocer la necesidad de algo. En este proyecto está muy claramente explicado, esto no quiere decir, señores legisladores, que aprobado esto el día de hoy, el día de mañana es ya efectiva la autonomía. No, señor. Aquí el Presidente de la República se está comprometiendo primero a presentarnos un proyecto que ponga en vigencia, aprobada por esta Legislatura, lo que significaría el proceso de autonomía, descentralización regional, lo que decida presentarnos, para que luego nosotros decidamos lo que queremos para nuestro país. Y aquí, además, señorita Presidenta, se nos está poniendo un plazo, un plazo, dice, de noventa días, para que recibido del Presidente de la República el proyecto, aquí lo resolvamos. ¿Por qué? Bien hecho que el señor Presidente, algún proyecto que yo envié a esta Legislatura, se demoró aquí más de un año, y esto es lo que el Presidente nos está diciendo. Compartir el sentido de urgencia que deberíamos tener todos nosotros y que lo hemos manifestado de alguna u otra manera. Señorita Presidenta, no tengamos ese doble discurso, al cual hizo referencia el diputado Sicouret. En un momento dado, de un lado la baya, decimos algo, y cuando estamos en otro lado, decimos otra; cuando estamos en una situación opinamos de una manera y muchas veces el mismo día, fuera de ésta, tenemos otra posición. No, señorita Presidenta. Aprendamos la lección que creo que nos dio el país el 21 de enero, unámonos, estoy seguro que el señor Presidente de la

República va a poder hacerse eco de cualquier sugerencia que le haga este Congreso para este llamado; pero, efectivamente, no nos es dable hacer ninguna modificación. Si creemos que hay urgencia, reconozcamos porque todos hemos hablado de esto y aprobemos el pedido del señor Presidente de la República. Si queremos seguir haciendo política y demagogia, nos opongamos a ello. Ha hecho bien el diputado Sicouret en pedir que sea nominativa esta votación, porque creo que el país tiene que saber quiénes, auténticamente, creemos que el país necesita ya una reforma en su jurisdicción interna, que signifique que el país pueda marchar adelante. Pero, si me lo permite, señorita Presidenta, de terminar, sí quiero hacer algunas acotaciones a las varias expresiones, que no solo en esta ocasión, sino en muchas ocasiones se ha dicho, aquello de sentirnos que el pasado nunca se hizo nada. Señorita Presidenta, aquellos de nosotros, que ya la vida nos ha hecho transitar por muchas décadas, podemos recordar un Ecuador en el cual, y no hablemos de la zona Oriental, dentro del Ecuador desarrollado, no teníamos posibilidad de transportarnos por tierra de una parte a la otra del país, en un solo medio. Hace unas pocas décadas, cuando por alguna cuestión profesional debí acudir a la provincia de Loja, debí combinar una parte en carro, una parte en ferrocarril, otra parte en carro, porque no había continuidad ni de ferrocarril ni la viabilidad. Algunas partes del país hubo, cuando fui Ministro de Obras Públicas, que acudir a mula, los diputados de la provincia de Zamora les consta, la primera ocasión que el ministro Durán Ballén estuvo en esa provincia llegó a mula, porque la carretera de penetración llegaba solo al kilómetro 29. ¿Hasta cuándo, ecuatorianos, vamos a ser nosotros mismos, nosotros, los que nos destruyamos, desconociendo lo que hubieran hecho personas, ciudadanos, gobiernos anteriores? Dejémonos de este permanente llanto de decir que en el pasado no hubo nada. No, señorita Presidenta. Algunos de nosotros que hemos acudido a reuniones internacionales, acabo de regresar de una de ellas, ¿qué idea hay en el exterior del Ecuador? ¿y cómo nos documentan? ¿cómo nos documentan esa idea tremendamente negativa que hay de nuestra patria? Sacándonos publicaciones de la propia prensa ecuatoriana, despachos de la prensa

ecuatoriana y que nosotros somos los primeros que nos autodestruimos, somos los primeros que presentamos ante el resto de las naciones del mundo una imagen negativa, como que aquí no se ha hecho nada, en ningún momento. No, señorita Presidenta. Yo creo que en todo gobierno ha habido errores, pero en todo gobierno ha habido aciertos también y todo gobierno, unos más unos menos, han contribuido a ese desarrollo, y cuando hablamos de que tal o cual recurso del país le pertenece a tal o cual región del país, nos olvidamos de que todo el país contribuyó a lograr ese recurso, sea por acción directa del gobierno, sea por acción de quienes por concesión del gobierno, abrieron carreteras, oleoductos, pozos, minas, etcétera, lo hicieron con recursos del país. Entonces, no podemos sentirnos dueños de esos procesos de producir recursos actuales, porque se han logrado a base de inversión anterior hecha por el país. La mayoría de esas obras, viales, puertos, etcétera, que se ha mencionado, fueron hechos con recursos de créditos externos que los está pagando todo el país, no únicamente el puerto o la región en la cual la tal o cual obra está ubicada. Seamos un poquito más consecuentes con nosotros mismos, con nuestro país, no tengamos ese doble discurso, no tengamos esa dicotomía, esa palabra que tanto le gustó a mi colega René hace pocos días, porque la tenemos desgraciadamente y obremos en términos de país. Aprobemos esto, puesto que lo único que se nos está pidiendo es sobre la urgencia del mismo, con el mayor respeto al diputado Sicouret, voy a pedirle que, yo se que a lo mejor, políticamente mi propuesta es inconveniente, pero esto deberíamos aprobarlo por unanimidad. Señorita Presidenta.

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, honorable. Honorable Stalin Vargas. -----

EL H. VARGAS MEZA. Señorita Presidenta, honorables diputados, diputadas: Quisiera partir con una pregunta, a propósito de toda esta avalancha que se ha planteado en el país respecto a las autonomías y los gobiernos autónomos. ¿La autonomía y los gobiernos autónomos van a resolver los problemas que tenemos en el país, referidos a la desocupación, a la

inseguridad, a los bajos salarios, a la inflación, a los problemas de alcantarillado, agua potable, a la reactivación del aparato productivo? Evidentemente la respuesta es no, porque aquí lo que se trata ahora, a pretexto de la autonomía, es maquillar y manipular el problema y las razones de la crisis que vive este país, crisis que nos viene sumiendo a los ecuatorianos cada día más. Y es evidente, entonces, que los responsables de esta crisis no somos nosotros, los ecuatorianos, no somos los pobres de este país, sino que los responsables de esta crisis es el centralismo oligárquico que viene gobernando este país. La mayoría de partidos políticos que están en este Congreso, han dirigido el Estado ecuatoriano, han sido Gobierno y a su tiempo nunca respondieron a los anhelos, a los intereses de los ecuatorianos. Entonces, la autonomía no nos va a resolver los problemas, va a profundizar la brecha entre ricos y pobres, y va a generar más caudillos, más cacicazgos en nuestro país. Pero el tema de fondo es que ahora el Estado quiere deslindarse de la responsabilidad de entregar educación, salud, vialidad y otros servicios que requerimos los ecuatorianos. ¿Qué va a pasar cuando la educación esté en manos o administradas por los municipios, por los consejos provinciales? Hay municipios, inclusive el Municipio de Guayaquil que no podía y devolvió las escuelas municipales al Ministerio de Educación, para que ellos él se encargue de la administración. Hay municipios que no tienen recursos, pero ahora les quieren trasladar la responsabilidad de la educación a esos municipios. Pero también en la pregunta que nos plantea el Presidente de la República, se dice que ahora se pueden crear en esos gobiernos autónomos nuevos tributos locales, tributos nacionales, tributos locales, en concreto más plata tiene que salir del pueblo, y eso no es lo que los ecuatorianos queremos en este país. Nosotros sí somos partidarios de la descentralización administrativa y la desconcentración de funciones, esta es una propuesta que le hemos planteado al país, inclusive en diferentes acciones le hemos planteado, como por ejemplo en el campo de la educación, cuando le hemos presentado en este Congreso una Ley de Educación con participación social, porque sí creemos que hay que descentralizar este país, pero no

significa esto de que el Estado deje de asumir sus responsabilidades fundamentales. Pero, también es evidente que a los neoliberales les estorba el Estado Nacional y por ello en esa vía es que vamos a la disolución, a la división de los ecuatorianos, y ¿para qué? Para generar con mayor fuerza las privatizaciones en nuestro país. Por ello, es que el Movimiento Popular Democrático está en contra de esta propuesta, porque no queremos las privatizaciones, no queremos la división de nuestro país y no queremos que se abra más la brecha entre ecuatorianos. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable Ramiro Rivera. -----

EL H. RIVERA MOLINA. Señorita Presidenta, creo que no queda duda de que el tema que ha avocado conocimiento el Pleno de este Parlamento es de carácter inequívocamente constitucional. Segundo, que este tema debemos despartidizarlo en todo lo posible en virtud de que siendo un tema de carácter nacional, en el que la mayoría de los ecuatorianos estamos interesados, éste debería ser uno de los ejemplos de que sí es posible en el Congreso Nacional articular un gran acuerdo nacional. La Constitución Política del Estado en el Capítulo 2, relativo a formas de participación democrática y a la sección relativa a la consulta popular, se establece que es el Presidente de la República el que puede convocar a una consulta nacional, popular o plebiscitaria, ya sea para asuntos de trascendencia nacional o para reformar la Constitución Política del Estado, es decir la Carta Política del Estado es muy clara en prohibir consultas populares de carácter provincial o nacional que en la consulta obligue a una reforma constitucional. También la Constitución ha prohibido que en consultas plebiscitarias locales o provinciales, se incorporen temas que implique aspectos de naturaleza tributaria. Debemos admitir más allá del derecho que tiene una comunidad de pronunciarse, que los dos pronunciamientos plebiscitarios de la provincia del Guayas y de la provincia de Los Ríos, constitucionalmente fueron inútiles, porque trataron dos temas expresamente prohibidas en la Carta Política del Estado. Sí, en cambio, la propia Constitución admite dos caminos o dos procedimientos o dos

vías, para llegar a una reforma constitucional. Una de las vías más expeditas para lograr la reforma constitucional, prescindiendo del denominado "candado constitucional" es obviamente la convocatoria a una consulta plebiscitaria, o quienes más rigurosamente quieren distinguir lo específico de la consulta popular podían decir un referendum, para que el pueblo se pronuncie sobre un artículo a incorporarse en el texto constitucional. Si alguien en la mañana de hoy ha formulado la duda respecto a lo constitucional en el procedimiento formulado por el señor Presidente, no cabe esa duda. Si es que se ejecuta la consulta plebiscitaria y los ecuatorianos mayoritariamente votamos por el contenido del nuevo artículo para el texto constitucional, tan pronto el Tribunal Supremo Electoral proclame los resultados en torno a esta consulta, inmediatamente se incorpora al texto constitucional; de tal manera que no va a ser menester otro tipo de procedimiento. En materia, entonces, de procedimiento o de mecánica constitucional no cabe ninguna duda. El artículo 104 de la Constitución le faculta al Presidente convocar a una consulta plebiscitaria, el artículo 283 establece la mecánica y si ha venido acá, es precisamente, señorita Presidenta, para que el Congreso, previamente a la convocatoria oficial de esta consulta, lo califique como un tema de naturaleza de urgencia. ¿Por qué este tema, de alguna manera tiene urgencia? Por el hecho de que en los últimos meses se ha vuelto un tema de carácter nacional, la necesidad de impulsar un proceso auténtico de descentralización, que debería en algunos casos culminar en formas de organización autónoma de los regímenes administrativos o regionales del país. No es acaso cierto que quienes defendían la total legitimidad para la convocatoria a un proceso plebiscitario, en la provincia más grande y más importante de nuestro país, como la del Guayas, decían que no había ninguna dificultad y el proceso se hizo, y me parece que más del 85% de los electores se pronunciaron a favor del contenido de esa consulta. Exactamente así sucedió también con la provincia de Los Ríos. Me parece que las autoridades locales y seccionales de la provincia de El Oro, de la provincia de Manabí, también formularon su voluntad de ir a consultas populares

provinciales. Yo me explico, con toda razón, la preocupación que ha formulado el diputado Eliseo Azuero, condenando la actitud poco constitucional o nada constitucional del Tribunal Supremo Electoral, en poner una condición, un requisito, no establecido en el ordenamiento constitucional, para tratar de mutilar la iniciativa constitucional del Consejo Provincial de Sucumbíos, para evitar la consulta plebiscitaria. Esto es obvio de que tenía que desencadenarse un proceso sin límites de consultas provinciales, por cierto totalmente legítima. Pero ya se ha dicho aquí, lo que menos le conviene al Estado unitario ecuatoriano es, que se expresen veintidós consultas plebiscitarias, de las veintidós provincias, unas y otras que pueden ir en dirección inversa a la que vayan otras. Quien pudiese contener eventualmente el ánimo de provincias australes y específicamente del Azuay, que puede llegar a la conclusión de que esa provincia tiene derecho a una masa proporcional de los recursos que se derivan de la generación hidroeléctrica. Quién puede cuestionar que lo mismo pudiesen provincias amazónicas, específicamente Sucumbíos, Napo u Orellana, exigiendo que una parte proporcional de la riqueza que sale de ese suelo, se quede en ese suelo. Con la misma legitimidad que otra provincia se pronunció para que el 50% de la generación tributaria en esa jurisdicción, se quede en beneficio de sus habitantes. Entiendo, señorita Presidenta, que el momento en el que el Jefe de Estado, ha formulado una propuesta de reforma constitucional, vía plebiscitaria, está sin duda alguna el ánimo, el propósito primero, de preservar el sentido unitaria de este país. Segundo, de preservar lo que establece de manera específica, el artículo de la Constitución Política de la República, que pone límites a las facultades, a las atribuciones y a la competencias transferibles. Me refiero específicamente al artículo 226. Si hay sectores que creen que el artículo 226 no tiene sentido y que entonces el Estado tiene que renunciar a facultades privativas y excluyentes en materia de gestión de deuda, de desarrollo de la política internacional, en materia económica o tributaria. Reformemos la Constitución, es fácil proponer, complejo, lograrlo porque la reforma constitucional requiere

del voto favorable de las dos terceras partes del Parlamento. El Presidente de la República quiere garantizar los procesos de descentralización o los procesos autonómicos, salvando la vigencia del artículo 226. Pero al mismo tiempo en una parte de la consulta que está proponiendo, señala que será la Ley de los Regímenes Autonómicos o del Sistema Autonómico, el que debe garantizar la parte proporcional que una u otra provincia debería ser beneficiaria de los recursos tributarios que generan, porque obviamente, si vamos al esquema de que el 50% más de la generación tributaria se quede en la provincia que la genere, eso es excelente para Pichincha y Guayas, mucho más excelente para Quito y Guayaquil. No es bueno para Tungurahua, Chimborazo, Azuay o Loja, no es bueno para Manabí, El Oro, Esmeraldas y Los Ríos, es pésimo para provincias que tienen un desarrollo relativo atrasado y postergado, como resultado de un esquema de crecimiento hipertrofiado o bicentralizado. Es funesto para provincias pequeñas y débiles, como las provincias amazónicas, de quienes hasta el Tribunal Supremo Electoral se burla, a pesar de la voluntad de pueblos como el de Sucumbíos y de la decisión constitucional de un órgano seccional como el Consejo Provincial de Sucumbíos, aspecto que con todo derecho el diputado Eliseo Azuero, lo ha condenado. De tal manera, señor Presidente, mi opinión es que siendo el tema de la descentralización y de las autonomías, un tema nacional, no un tema político, partidista y electoral, no una bandera para combatir o pelear hegemonías o dominios electorales en una determinada provincia. Siendo un tema de interés nacional, es importante que la mayoría de este Parlamento, se pronuncie favorablemente, calificando como un tema de urgencia, la convocatoria a una consulta plebiscitaria. Esa consulta y la ulterior transformación de la Constitución, incorporando el texto que propone el Presidente de la República, va a ser posible que por voluntad colectiva, una provincia o varias provincias de una u otra región, se constituyan en gobiernos autonómicos, ya sea una provincia o en virtud de acuerdos de vecindad o de mancomunidad, pueda implementarse programas, planificación o implementación de obras, con el concurso de más de un municipio o de más de

un consejo provincial. Figura que por cierto jurídicamente ya está prevista en la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito, que no es ninguna figura extraña a nuestra realidad de naturaleza social, organizacional y jurídica. Es en esta perspectiva, señor Presidente, que de aprobar con urgencia este tema, realizarse la consulta plebiscitaria, qué mejor oportunidad que el 21 de mayo. No era cierto que muchos pedíamos eso, al ex Presidente y al actual Presidente. ¿Cuál es el otro momento más adecuado? ¿antes de mayo? ¿después de mayo? Organizar todo un aparataje económico, administrativo, operativo y funcional, para que los ecuatorianos nos pronunciemos. Acaso no es más complejo en términos de instrumentación y de organización, que el Tribunal Supremo Electoral, por ejemplo, organice e implemente las elecciones de las juntas parroquiales, donde por cada parroquia tiene que haber una papeleta y por cada papeleta, tantas y cuantas fotografías, de tantos y cuantos candidatos y listas que se presenten. No es más sencillo acaso, que a las papeletas sobre las que nos pronunciaremos el domingo 21 de mayo, simplemente haya una adicional de la consulta plebiscitaria, en donde nos pronunciemos por la propuesta a), que implique el texto de reforma que formule el Presidente Noboa. O la alternativa b) en contra del texto y en consecuencia, en contra de una aspiración totalmente legítima de estructurar gobiernos autonómicos a nivel local, provincial o regional. Pero obviamente, existiendo dudas en varios sectores parlamentarios, no dudas que impliquen un voto adverso o contrario al planteamiento de las autonomías o de la descentralización. Hay dudas en el contenido de la pregunta, hay dudas en el contenido del texto, hay dudas de alguna manera en el procedimiento. Convendría quizás, que este tema por decisión mayoritaria del Pleno, se remita a la Comisión de Asuntos Constitucionales, para que no sé, en 24 horas, en 48 horas, quizás como máximo, podamos tener un pronunciamiento. Si en ese transcurso del tiempo, de pronto, el Presidente Constitucional puede mejorar el contenido del texto, entre comillas "mejorar", porque sólo al señor Presidente al que le toca elaborar el texto, no nos toca a nosotros ni pintarrajarlo ni mejorarlo ni

limitarlo ni incrementarlo. Nos toca simple y llanamente, resolver sobre la urgencia y si para eso vamos a necesitar de la orientación y de un informe de la Comisión de Asuntos Constitucionales, hagámoslo, señor Presidente, pero que sea el día de mañana miércoles o el jueves, como máximo, que este Parlamento de manera mayoritaria, plural, con el voto de partidos políticos y parlamentarios de las más distintas tendencias políticas e ideológicas, le digamos al país, si queremos una descentralización a fondo, si queremos procesos autonómicos que no rompan la unidad del Estado unitario, si queremos un sistema que preserve o que aspire a un desarrollo integral, no el crecimiento hipertrofiado y anormal que premie a dos polos, castiga y posterga a la mayoría del país y si con un esquema descentralizador y autonómico, que concrete en la realidad, los principios de solidaridad y de subsidiaridad, así como los que más tienen, deben de alguna manera subsidiar a los que menos tienen, las provincias que han sido beneficiarias de un modelo bicentralista, deben tener un sentido de solidaridad y el Estado, el principio de subsidiaridad con las regiones postergadas y atrasadas, si es que queremos lograr un modelo de desarrollo integral para todo el país, para todas las provincias y para todos quienes habitamos en este país y en todas sus provincias. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, REASUME LA DIRECCION DE LA SESION. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Dotti. -----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente y colegas legisladores: Tal pareciera por las palabras encendidas, vehementes y apasionadas de algunos que nunca estuvieron de acuerdo con estos procesos, tal pareciera, que ellos son los que han patentado, algo que es un viejo sueño socialcristiano. No sólo la descentralización y la desconcentración administrativa, tesis de nuestra colega Susana González, sino la autonomía. La autonomía, señor Presidente, es una tesis nuestra, es una tesis socialcristiana

de vieja data, de antigua data. Hemos venido luchando por ella a brazo partir, en decenas de foros, contra todos los obstáculos, enfrentando todos los bloqueos habidos y por haber, enfrentando las contradicciones más imaginables. Esta ha sido una lucha socialcristiana que tiene ya una década y media, señor Presidente, quince años, cuando la descentralización, la desconcentración y las autonomías sonaban a ciencia ficción y a lenguaje esotérico inaplicable en el Ecuador. Y cuando los que hoy han hablado con una vehemencia autonómica, repitiendo consejos que son nuestros, cosustanciales, se oponían terminantemente bajo el membrete de la disolución del país. Estoy hablando del partido político al que pertenezco durante catorce años, opuesto secularmente a todo proceso descentralizante, desconcentrador y peor todavía a un proceso autonómico. Me refiero a la Democracia Popular. Hoy hacen suyo un discurso nuestro, con una vehemencia y una pasión remozadas, dando la impresión de que fuera de su factura y de su iniciativa. Esto lo quiero consignar, señor Presidente, como una protesta respetuosa. Señor Presidente, a nosotros nos preocupa de fondo, esta redacción del proyecto del señor Presidente y sabemos que no es de él, detrás del señor Presidente de la República que tiene en este momento prioridades enormes que atender y abastecer y que son de orden económico, hay comisiones entre comillas de "expertos, técnicos y especialistas", que obedecen a muy bien identificados propósitos para contradecir una propuesta real y responsable de descentralización o autonomía. Hemos hablado del procedimiento, hemos hablado de la constitucionalidad o no, hemos hablado del candado o no. Señor Presidente, en mi opinión muy modesta, esos son matices del problema, lo fundamental está en esto que, con su permiso, quiero hacer notar. Señor Presidente, el proyecto del Ejecutivo en su tercer párrafo dice: "De conformidad con la ley, los gobiernos autónomos tendrán potestad para emitir normas, planificar, controlar, ejecutar obras de desarrollo y administrar servicios, dentro del ámbito de las competencias asumidas." Como se trata de desconcentración administrativa, el proyecto allí es generoso, hasta ampuloso, dadivoso y concesivo, con

la descentralización. Pero mire usted y miren ustedes legisladores, en qué momento este texto se vuelve cicatero, avaro y además gasmonio e hipócrita. Atención, cuando se trata, señor Presidente, de lo medular de esto, de la autonomía, lo medular de esto es material, es económico, son los recursos, cuando entramos a ese tema el texto recobra su generosidad, como se recobra una cometa loca. Y mire usted lo que se dice, esta flagrante contradicción, señor Presidente, que si no tuviéramos una pisca de sentido común en la cabeza, la habríamos pasado por alto. Con su permiso.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

EL H. DOTTI ALMEIDA. "Podrán los gobiernos autónomos, establecer tributos locales, quedando obligados a respetar..." Atención, "...a respetar las potestades y responsabilidades privativas del Gobierno Central." Aquí está la trampa, aquí está la trampa y aquí está la contradicción. Creen no más, establezcan no más tributos locales. Puchuela, señor Presidente. ¿Qué tributos locales? Incrementar un impuesto predial, una tasa por uso de servicios públicos. Puchuela. Una contribución de mejoras. Señor Presidente, el problema económico de la autonomía de descentralización, no está en tributos locales, está en redistribuir los concentrados recursos nacionales, los concentrados y monopólicos recursos nacionales. Ese es el cushqui, no pido perdón por el quichuismo, lo utilizo con orgullo, ese es el cushqui, señor Presidente, los recursos nacionales concentrados y monopólicos. Aquí como gran cosa y esplendidez les regalan a las provincias la facultad de establecer tributos locales, contribuciones de mejoras o tasas. Pelo de cochino, señor Presidente. Y mire usted cómo se reserva este proyecto, casi de inmediato, ni siquiera a la vuelta de la esquina, inmediatamente, respetando la potestad y la facultad exclusiva y excluyente de los gobiernos centrales. Quien quiera votar por esto, señor Presidente y algunos que han arguido, aquí con muy demagógicas apelaciones, saben a quién sirven, saben que este proyecto es una negación consustancial, no sólo de la autonomía, de la descentralización y de la

desconcentración. Esto está redactado por quienes desde tras de las cortinas, hoy pretenden timonear y convertir en títere al señor Presidente de la República, don Gustavo Noboa Bejarano, a quien personalmente respeto. Un hombre corajudo, un hombre honesto, que probablemente en este caso no advirtió, que este texto no solo que huele a centralismo disfrazado de generosidad, sino que huele a sahumero, a beaterio y a la sotana de alguna fundación que anda detrás de Carondelet, señor Presidente. En la parte del procedimiento, he escuchado a mi colega Ramiro Rivera, abogar y argumentar sobre el tema del candado constitucional. Y en este sentido, señor Presidente, hay que ser claros. La Constitución en su artículo 283, claro que otorga al señor Presidente de la República la facultad de someter a consulta lo que a bien tuviere. Pero el artículo 282 de la Constitución, de la vigente, nos establece para bien o para mal, recuerdo que en la Asamblea Constitucional, que es así como debió llamarse y no de otra forma, el partido oficialista votó por el candado. Para mal o para bien, ese candado no puede ser abierto sino por el tiempo. Inclusive un referendum o consulta popular está impedido por el candado, utilizarlo, señor Presidente, es utilizar para abrirlo, no la llave legítima que la propia Asamblea estableció sino una ganzúa. Claro, hay gente que en su actividad política pública, ha utilizado muchísimas veces la ganzúa y la defiende, no me refiero a Ramiro Rivera, por cierto, a quien respeto por ser un hombre honesto. Señor Presidente, si estuviéramos concediendo ya en lo procedimental, al Ejecutivo, una ruptura de ese cierre constitucional que es el tiempo para no hacer reformas, le estaríamos concediendo una potestad que a nosotros mismo como legislatura nos la estamos negando y obstruyendo, en una contradicción conceptual no solamente incomprensible sino servil, servil. No podemos concederle al Ejecutivo, por vía de una consulta o de un referendum, la ruptura del candado que nosotros mismos nos la estamos impidiendo, señor Presidente. Por lo demás, no me ha dejado de extrañar que el Presidente de la República o la Comisión que le redactó este texto, lamente. Y con su permiso, señor Presidente, lo voy a leer...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

EL H. DOTTI ALMEIDA. "Que puedan provocarse en el país intestinas consultas populares, provinciales consultas populares, convirtiendo esto en una dislocación, le preocupa al Presidente el consenso y dice: que la consulta tiene la filosofía y el sentido de convertir a la autonomía, en un asunto abarcante de plano nacional." Y habla del consenso, habla del acuerdo. No le parece, señor Presidente y colegas legisladores, que esto es contradictorio con la propia conducta presidencial a la cual le preocupa el acuerdo, el consenso, el diálogo previo. Haya llegado este documento medio subrepticamente, medio a escondidas, el viernes a medio día, sin haber tomado en cuenta a la legislatura, al Congreso, a sus partidos, lo meten por debajo de la endija de la Presidencia y de la Secretaría, para que en forma violenta y urgente, señor Presidente, aquí se la apruebe. ¿No es esto una contradicción? No habría sido necesario y esperable, como ha sido por ejemplo, la conducta en la Ley Trole uno, en la Ley Trole dos. El consenso previo con nosotros, con los bloques, con los partidos, para que esta aprobación salga sin traumas. Esa ha sido la plausible conducta del doctor Gustavo Noboa, en varios temas que aquí no han tenido problema y se los ha evacuado con enorme agilidad, por lo cual hasta la prensa enemiga del Congreso, reconoce y aplaude. Pero esto, señor Presidente, es metido por la endija, el viernes en la noche. Este es un tema delicado, complejo, es un tema profundo, es un tema de proceso, de evolución, no puede ser tratado, a salto de mata y a vuelo de pájaro y votar aquí bajo el membrete de urgencia, porque lo urgente también es contradictorio. La autonomía, la descentralización, la desconcentración, son procesos largos en el tiempo, que tienen que irnos limando los callos que tenemos en la conciencia, sobre la concentración, el monopolio y la centralidad. Es un proceso largo, es un cambio de actitud. Y las actitudes y las conductas que son callo en la conciencia de los pueblos, no se cortan con cortes de cirugía y de escalpelo. No, señor Presidente. Son procesos largos, son evoluciones, son cambios

paulatinos que se contradicen con la rara urgencia, con la que este documento, por debajo de la endija, nos acaba de llegar, señor Presidente. Así que fundamentalmente y regresando a la esencia de las cosas, por ser este texto un texto contradictorio, que en el fondo lo que quiere es, no solo negar la autonomía de recursos, de economías, sino negar el proceso previo de descentralización y desconcentración, señor Presidente, yo no votaré por ello. Allá que voten los que quieran seguirle el juego al sahumero y al beaterio y a la sotana que pretende titiretear al Presidente Noboa. Allá ellos, por eso ha hecho bien, tengo entendido que Víctor Hugo Sicouret, en pedir voto nominativo. Porque aquí de viva voz va a quedar patentada y tatuada la responsabilidad de quienes quieran votar por esta contradicción hipócrita y gasmonia, que acaba con la autonomía y que acaba con el deseo de los pueblos del Ecuador, de autogobernarse en forma descentralizada y en forma desconcentrada, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Wilfrido Lucero. -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente y señores legisladores: Voy a tratar de ser lo más puntual posible, al tratar este tema tan trascendental como grave para el país. Quizá no nos damos suficiente cuenta de la trascendencia del tema que se ha planteado. En ocasiones anteriores, he manifestado en nombre del bloque Izquierda Democrática, que esta propuesta es, una propuesta que atañe a la nueva organización del Estado ecuatoriano. Señalo esto porque noto que se confunde con mucha frecuencia, lo que es la autonomía que se está proponiendo, con el sistema de descentralización. La descentralización ya está consagrada en nuestra Carta Política, en nuestra Constitución, hay algunas normas allí y hay una Ley de Descentralización. Pero eso es siendo parte de la autonomía, una cosa diferente a lo que es trascendentalmente hablando en lo jurídico y político, el problema de las autonomías como una nueva forma de organización del Estado. Si es una nueva forma de organización del Estado, es evidente que tenemos que pensar desde el

comienzo de las nuevas relaciones que esa organización nueva del Estado, van a generar hacia el Estado y hacia las propias entidades que estén involucradas dentro del régimen de las autonomías. Señor Presidente, ha quedado en claro que las consultas provinciales que se hicieron sobre autonomías, no eran constitucional y legalmente suficientes para resolver el problema. Lo dije y lo repito, porque a veces hay prejuicios o temores de carácter electoral. Esas consultas fueron realizadas al margen de la Carta Política del Estado, al margen de la ley, porque los consejos provinciales no pueden constitucionalmente hablando, hacer consultas que sean de interés nacional, pueden hacerlo si sobre asuntos de interés doméstico, de interés provincial, pero no sobre asuntos de interés nacional. Desde ese punto de vista, la consulta nacional que ahora propone el Presidente de la República, es el camino correcto para resolver un tema que es de carácter nacional, no local ni doméstico solamente. Entonces, hemos tenido razón quienes siempre sostuvimos esta tesis. Y en algún momento manifestábamos que nos oponíamos a una ley que empezó a tramitarse inclusive aquí en el Congreso Nacional, en base de consultas que se realizaron localmente en dos respetables provincias de la Costa, porque eso en el fondo significaba el menosprecio olímpico a la opinión de las otras provincias del país, que no se habían pronunciado, que no habían sido consultadas en el caso supuesto de que el camino y la vía hubiera sido la expedita constitucionalmente hablando, que no lo era, como está demostrado. Entonces, esta es la ventaja de la propuesta o sea, nos encarrilamos dentro de la norma constitucional. Y el Presidente de la República en ese sentido, tiene la razón. Esta es la vía, no la vía de que tengamos veintidós consultas populares, con veintidós interrogatorios y probablemente con un sinnúmero de respuestas que no coinciden entre si. Lamentablemente la propuesta de las autonomías con estas preguntas, se producen en un momento en que el Ecuador no está en la mejor etapa de su vida económica, de su vida política, de su vida republicana, nos sucede todo lo contrario, estamos todavía en la inestabilidad política, estamos todavía con serios problemas financieros y de banca,

con una economía en quiebra, con un proceso de dolarización sobre el cual existe una enorme incertidumbre, no sabemos donde vamos a llegar y, encima de eso le cargamos con un problema de la envergadura, de la definición de una nueva forma de organización del Estado que son las autonomías. Entonces no se si estamos abusando de las prerrogativas constitucionales y políticas y haciendo una sobrecarga de problemas hacia el país, cuando no hemos podido resolver los problemas fundamentales. Si usted le pregunta este momento al ciudadano ecuatoriano, que es para el cual vamos a legislar, para el cual tenemos que gobernar ¿cuál es su urgencia en este momento? le va a decir, que es la urgencia de conseguir trabajo, que es la urgencia de sobrevivir, que es la urgencia de comer, que es la urgencia de curarse, que es la urgencia de saber para dónde va el Ecuador. En este momento hay mucha hambre en el pueblo ecuatoriano y las urgencias están ubicadas en otros campos, estoy seguro que salvo unos pocos ecuatorianos no le van a contestar a esa pregunta, que la urgencia es la autonomía, le damos autonomía y con eso hemos resuelto el problema del hambre del pueblo ecuatoriano, creo que no, sinceramente, y hay que decirlo con toda claridad, sin engañarnos, sin cálculos electoralistas a los que realmente hemos estado acostumbrados en el pasado, alguien por eso decía que si hay que hacer una revolución en el país, hay que empezar por hacer la transformación de su propio espíritu, hacer la revolución dentro de nuestras almas decía el ex-presidente Velasco Ibarra. Señor Presidente ¿Qué es lo que le corresponde hacer al Congreso Nacional frente a este camino que constitucionalmente es indiscutible, escogido por el Presidente de la República? Decretar simplemente, si esto que nos está proponiendo es urgente o no, nosotros no podemos modificar el fondo, el contenido de la pregunta o de las preguntas, eso es de exclusiva responsabilidad del primer mandatario de la nación. Sin embargo, es también evidente que si vamos a tener que calificar la urgencia del tema, tenemos que referirnos necesariamente al fondo del tema, aunque no tengamos -repito- responsabilidad para modificarlo con nuestra propia cuenta como Congreso o para presentar

un texto alternativo, eso nos está vedado por la Carta Política del Estado y al hacer el análisis entonces surgen algunas inquietudes, porque se nos está metiendo en la cabeza solamente el problema tributario y el problema de las rentas, ese es un problema que debe constar necesariamente dentro de las autonomías, pero es uno de los 30 o 40 puntos que tenemos previamente que resolver, para saber si las autonomías van a funcionar o no y por esa razón como lo hice en una ocasión anterior y no voy a repetir esas inquietudes, pero voy a introducir otras, quiero dejar algunas inquietudes en la sala, para que la sala reflexione y tome la decisión que sea más conveniente para los intereses del país. Aquí se ha hablado de dobles discursos, se ha hablado de quién es el padre y madre de las autonomías, de la descentralización, y eso para mi no cuenta, yo me inscribo en aquellos criterios de los legisladores, que saben que estos problemas trascienden más allá de los pensamientos políticos o partidistas de los bloques legislativos, porque si nos sujetamos a eso, también tendríamos que recordar que varios sectores políticos nunca creyeron en las autonomías ni en la descentralización, que es una de las tantas manifestaciones de las autonomías y la prueba es que organizaban desde el Gobierno unidades ejecutoras para impedir que los consejos provinciales y los concejos municipales, puedan fortalecerse, como ahora está contemplándose de alguna manera en la Ley de Descentralización del Estado, para que puedan manejar responsabilidades y recursos de todo orden, eso no se hacía ayer, se creaban estas unidades ejecutoras en boicot precisamente de lo que debió hacerse, de la descentralización en favor del régimen seccional autónomo. Una de las preguntas que hago a la sala ¿Estas autonomías tienen también el carácter de irreversibles, como tiene la famosa dolarización? Se han puesto ustedes a pensar qué es lo que tendría que hacer el Estado ecuatoriano, si una vez decretadas las autonomías resulta que en algunas partes del país, en algunas provincias, después de poco tiempo no funcionan y son más bien frenos para su desarrollo y para la realización de sus propósitos, esa es una inquietud que tenemos que resolverla, sin precipitaciones, sin estos

entusiasmos que a veces nos calientan inquietudes y que las lanzamos para salir del apremio. Tenemos que pensar, qué significa esto que el Presidente de la República nos dice aquí: "Preservando la unidad nacional", con su venia señor Presidente, para asumir las contendencias transferibles, según el artículo tal, salvaguardando la unidad nacional y la solidaridad entre ecuatorianos. Esta inquietud no solamente tiene que ser despejada aquí en el discurso, aquí en esta pregunta, todos hablamos de la solidaridad y de la unidad nacional, pero no indicamos como vamos a preservar esa unidad nacional. ¿Qué es lo que va a quedar en otros términos de la unidad nacional? ¿cuál es esa parte de la unidad nacional no afectable por el régimen de autonomía que pretendemos nosotros introducir en la Carta Política del Estado? Claro, porque la autonomía va a generar una especie de soberanía en cada provincia, tenemos que resolver con claridad el problema de la relación del régimen autonómico, no solamente con lo que quede de la denominada unidad nacional, unidad nacional que puede verse afectada y hasta desaparecer, si nosotros desaprensivamente, muy deportiva y livianamente, no esclarecemos todo esto con anticipación. Por eso tiene todo sentido, razón y patriotismo, la propuesta del colega diputado René Maugé, él dice no existe, sino una pregunta, no una propuesta propiamente dicha, no existe un programa técnico jurídico político que respalde esta pregunta, qué vamos a hacer con las relaciones de la autonomía dentro de la propia provincia. ¿Cuáles van a ser las relaciones de ese régimen autonómico, con las juntas parroquiales, los concejos municipales y los consejos provinciales? ¿van a seguir existiendo los consejos provinciales o no? Dije hace varios meses aquí mismo, desde esta misma curul, que aquellos consejos provinciales que muy deportivamente se estaban prestando para hacer estas consultas populares, para resolver la autonomía, estaban haciéndose el hara kiri, no tendría sentido resolver una autonomía provincial y que sigan funcionando los consejos provinciales, quién entiende eso, no tendría sentido, tendrían que desaparecer los consejos provinciales. Pero claro, esto no queremos estudiarlo,

no queremos hacer un verdadero programa técnico-jurídico sobre esto que puede ocurrir, Señor Presidente, aquí se dice: "De conformidad con la ley, los gobiernos autónomos tendrán potestad para emitir normas, planificar, controlar, ejecutar obras de desarrollo, administrar servicio, establecer tributos locales". Señor Presidente, emitir normas, planificar, controlar o sea todo aquello que no está incluido en esta pregunta hay que entenderlo necesariamente que queda como parte del Estado, de esto que llamamos unidad nacional, eso tenemos que aclararlo. Esto de emitir normas, quiere decir que en cada provincia tiene que existir, como así parece el espíritu, existir un parlamento provincial, probablemente vamos a eso, a los parlamentos provinciales y entonces tenemos que definir qué tiene que hacer el Congreso Nacional, el Congreso de la República. Se dice que el Congreso Nacional dentro de un plazo tal, tendrá que expedir la Ley de Régimen Autónomo, pero al mismo tiempo se faculta a estas autonomías para que elaboren su propio estatuto provincial. Ustedes creen señores legisladores, tenemos que ser objetivos y tenemos que emitir normas y leyes que sean útiles para la sociedad ¿Creen que si a una provincia por a o b circunstancias, no le convienen determinadas disposiciones de la Ley de Autonomía expedida por el Congreso Nacional, la va a respetar? cuando le hemos dado constitucionalmente plena autonomía, casi plena autonomía, estos estatutos provinciales van a respetar la ley o la van a rebasar, lo más probable es lo segundo, la van a rebasar, no la van a respetar, la van a dejar en letra muerta. Entonces no es tan fácil resolver esta clase de problemas, tan complejos, cómo significa la autonomía entendida, como así es, como una nueva organización del Estado. La facultad fiscalizadora, esa facultad va a ser una atribución del Estado ecuatoriano, de los organismos que están ahora contemplados en la Constitución ¿Van a poder estos organismos utilizando esta facultad nacional, fiscalizar a la autonomía de la provincia del Guayas o de la provincia de Imbabura o de la provincia de Esmeraldas o de la provincia de Tungurahua? No creen ustedes que en nombre de la autonomía ya concedida a cada una de las provincias van a impedir esa

especie de imperios, de que no entre la tarea fiscalizadora, muy difícilmente que en estas circunstancias señor Presidente, pueda establecerse un sistema de rendición nacional de cuentas, creo que cada uno en nombre de la autonomía tratará de emponcharse dentro de esto y de no admitir que exista una facultad fiscalizadora nacional y un sistema de rendición de cuentas nacionales. Luego se establece también la posibilidad de crear tributos locales, alguien dijo aparte de los demás tributos que están establecidos como tributos nacionales, que todos los ecuatorianos satisfacemos, van a crearse tributos locales diferentes. ¿Qué van a hacer aquellos sectores políticos que aún con escritura pública dijeron que nunca más crearán en la vida tributos, ni siquiera los locales? Eso es peor que el candado constitucional, tenemos que pensar en estas cosas, o se trata de una sobre tributación encima de la tributación que actualmente está vigente, aclaremos estas cosas, digámoslo en un programa, en una propuesta técnico-jurídica como es el planteamiento del diputado René Maugé. Así podríamos seguir analizando toda esa temática, para saber en qué mismo vamos a quedar con las autonomías, qué relaciones van a tener esas autonomías con los organismos de desarrollo nacional, quiénes van a ser los que van a pagar las deudas, quiénes van a ser los que van a exigir el cumplimiento de los contratos, qué vamos a hacer con las relaciones con los organismos internacionales en este plan, no me refiero a las relaciones internacionales, porque entiendo que eso no se discutirá, que estará en manos del Estado, pero las deudas quién las va a pagar, las deudas de esos programas focalizados en los organismos de desarrollo regional y los recursos de la deuda externa, cada vez eso está resuelto. Hay una simple pregunta, a mi si me asalta una seria inquietud, en el sentido de que esto no se puede llevar más bien, antes que a organizarnos suficientemente a todo lo contrario y no quisiera que escuchemos los importantes planteamientos que hacen los distinguidos legisladores y bloques legislativos solamente, escuchemos también lo que nos dicen desde afuera quienes han estudiado este tema. Aquí en mi poder está un documento que dice:

"Propuesta de la red universitaria sobre descentralización" no se refiere si quiera al complejo problema de las autonomías, sino de la descentralización, aquí está el criterio de una gran cantidad de universidades y politécnicas del Ecuador, por lo menos una docena de universidades. ¿Qué es lo que dicen ellos en relación con la descentralización, que es en mi criterio lo que debimos haber impulsado? Es cierto que se ha dejado a un lado esto, no entiendo porqué se lo dejó a un lado, si nosotros hubiéramos impulsado con seriedad un gran programa de descentralización y desconcentración, le aseguro que no estaríamos discutiendo si quiera el problema de las autonomías, que en realidad es mucho más complejo, mucho más grave y difícil, dice así: "La descentralización como política con un referente social en nuestro pueblo, requiere profundizar el conocimiento de nuestras realidades regionales y de un apoyo técnicopolítico", se inscribe en la propuesta de René Maugé.

2. La descentralización a más de la administrativa y cuando atañe a los recursos, está en íntima relación con el tema de la redistribución de la riqueza, el acceso a los bienes públicos y al poder, por su puesto que esto es.

3. La descentralización debe favorecer la ampliación de la ciudadanía.

4. La descentralización debe relacionarse con el robustecimiento de las identidades regionales, locales y nacionales, en un sentido positivo y consultivo para el país y luego dice una cosa y alguien también lo mencionó con mucha propiedad, la discusión reciente sobre la descentralización está vinculada al debate sobre la reforma del Estado, lo que estoy sosteniendo, en el que ha llevado la voz cantante la propuesta neoliberal, sobre la reducción del Estado, evidentemente que es una reducción del Estado y esto no podrá negar nadie, claro si le van a quitar competencias al Estado, de cualquier forma que sea, es una reducción del Estado, qué es lo que ha buscado desde siempre la tesis neoliberal, reducir al Estado a su mínima expresión, para que no haya control, para que no se metan en los negocios de ellos y solamente se han acordado del Estado cuando había que socializar las pérdidas, cuando los bancos quiebran, cuando las financieras quiebran,

entonces sí hay estado paternalista para que les resuelva los problemas, mientras tanto no, y esto va en ese mismo camino, con toda claridad. Dice luego "además no todo proceso de descentralización redunda necesariamente en la democratización del Estado y de la vida política nacional y local, puede servir igualmente para fortalecer caudillismos locales y prácticas políticas centralistas, en los propios municipios o consejos provinciales, propiciando la llamada descentralización regresiva". Estos son los criterios oficiales de respetables instituciones, como la Universidad de Guayaquil, la Universidad Central del Ecuador, la Universidad de Cuenca, la Universidad Católica del Ecuador, La Universidad Técnica de Manabí, la Flacso, La Universidad Católica de Guayaquil y el Instituto ILDIS. Entonces, es bueno revisar estos documentos, saber los criterios de ellos que elaboraron un estudio después de los análisis correspondientes. Creo que por lo pronto deberíamos tener la opción de que los bloques legislativos se puedan reunir el día de hoy y como ya se ha propuesto el día de mañana o cualquiera de los días siguientes, podamos tomar una resolución, pero ojalá todas estas cosas que hemos manifestado de un lado y otro, sean recogidas para que por lo menos el país se vaya orientando. Si le pregunta a usted el ciudadano común y corriente, urgido ahora por la gravísima situación y por la supervivencia que está obligado a superar, si le pregunta en qué consisten las autonomías, estoy seguro como ya sucedió en Guayaquil, el 90% o 95% de ecuatorianos no sabe qué es la autonomía, sin embargo, queremos resolver sus problemas, entregándole autonomía y diciéndole que esto es de una urgencia tal, que si no lo hacemos ahora, no lo hacemos nunca, tiene la ventaja de que ciertamente nos ahorraría un poco de recursos económicos en esta penuria, porque podría asociarse al proceso de elecciones que está en marcha. Gracias, señor Presidente, gracias señores legisladores.

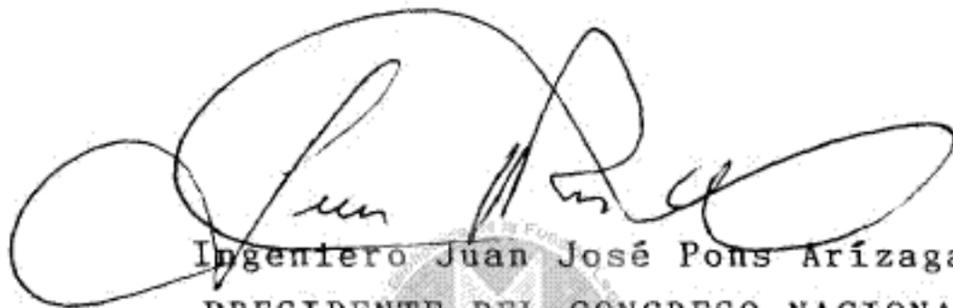
-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, el tiempo reglamentario de esta sesión termina a las dos de la tarde, hay 14 diputados inscritos para intervenir, considero que

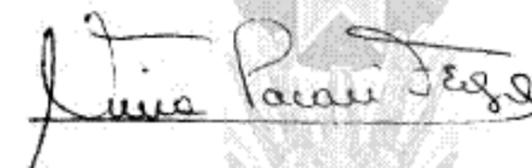
todos querrán intervenir, ya que todos me han insistido que quieren intervenir. Por lo tanto suspendo el debate sobre esta pregunta, para reinstalarlo en la sesión de mañana como primer punto del Orden del Día y concluir mañana con el debate sobre la consulta del señor Presidente. Clausuro la sesión y convoco para mañana a las nueve de la mañana.

- IV -

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos.



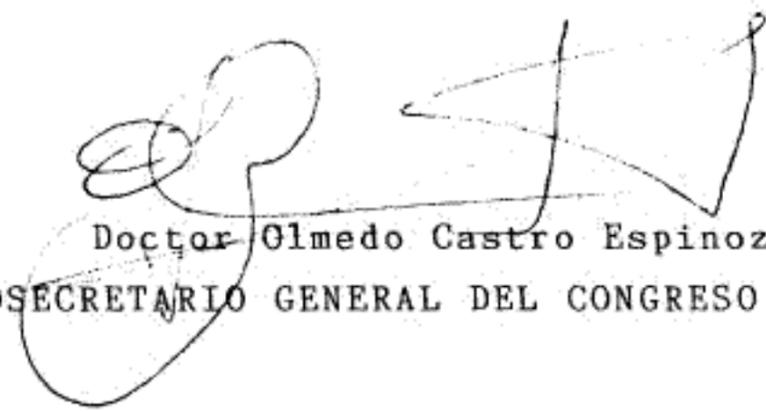
Ingeniero Juan José Pons Arízaga,  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Doctora Nina Pacari Vega Conejo,  
SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONGRESO NACIONAL



Licenciado Guillermo Astudillo Ibarra,  
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL



Doctor Olmedo Castro Espinoza,  
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL